BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Jueves 2 de Febrero de 1922. | AÑO XXX Núm. 8374

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Jubilaciones ordinarias y extraordinarias.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921.

Expte. 2496 — R — 1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Segundo Rapeja, solicitando jubilación ordinaria, y,

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 38 años, 1 mes y 25 días de servicios de los cuales, los comprendidos entre el 6 de Agosto de 1882 y el 24 de Agosto de 1905, lo fueron en el Ferrocarril Central Argentino, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 50 de la ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos veinticinco pesos ($ 225 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios y cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede, por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empleados Ferroviarios;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 39 vuelta, y 40 y por los cuales se ha formado cargo de conformidad con el artículo 48 de la ley 10.650, para ser reintegrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios con el 10 por ciento del importe de la jubilación;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la ley 6007 y 22 de la 11.027; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de doscientos trece pesos con setenta y cinco centavos ($ 213.75 m/n) moneda nacional, a don Ramón Segundo Rapeja, empleado del Ministerio de Agricultura.

2o. Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

4o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado a favor de la Caja Ferroviaria con el 10 por ciento del importe y el cargo previo de los primeros haberes de la misma. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones y creo que V. E. debe prestarle su aprobación.

En cuanto a la cuestión suscitada entre la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, tratándose de la jubilación de un empleado civil el promedio de los servicios debe tomarse de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de jubilaciones Civiles, que es la que se áplica, y por lo tanto no corresponde la observación formulada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1921.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1921.

Expte. 2633 — S — 1921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Nicolás Antonio Saporito, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y,

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento diez y seis pesos con veintidós centavos ($ 116.22 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; por alcanzarse durante la vigencia de la ley 11.027 al término de 30 años que se requieren para la procedencia de la jubilación, que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 26, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la ley 6007 y 22 de la 11.027; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ciento diez pesos con cuarenta y un centavos ($ 110.41 m/n) moneda nacional, a don Nicolás Antonio Saporito, empleado de la Dirección de Arsenales de Guerra.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1921.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1921.

Expte. 5207 — G —921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel José García, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y,

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y dos (32) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochenta y seis pesos con veintisiete centavos ($ 86.27 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 37, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 21 de la ley 11.027;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1o de la ley 6007 y 22 de la 11.027; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de ochenta y un pesos con noventa y seis centavos ($ 81.96 m/n) moneda nacional a don Manuel José García, empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

2o. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3o. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 21 de la ley 11,027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1921.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1921.

Expte. 2614 — M —921. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Carlos Ambrosio Mai, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria, y,

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado que el postulante se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su empleo;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios en las Obras Sanitarias de la Nación;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cincuenta pesos con noventa centavos ($ 50.90 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de cargo de fs. 37 vuelta, 38 y formulándose el cargo establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, el previo correspondiente con sus intereses por juzgarse la situación del interesado con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias, anteriores a la ley 11.027 de conformidad con lo resuelto por el P. E. por el decreto del 22 de Marzo ppdo.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 por ciento

del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo resuelto por el P. E. por el citado Decreto de 22 de Marzo ppdo. y con lo dispuesto por los artículos 19 de la ley 4349 y 1º de la 7497, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. Acordar jubilación extraordinaria con el 48 por ciento del sueldo, o sea la suma de veinticuatro pesos con cuarenta y tres centavos ($ 24.43 m/n) moneda nacional, a don Carlos Ambrosio Mai, Guardián de las Obras Sanitarias de la Nación.

2º. Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la ley 4349.

3º. Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 21 de la ley 11.027, a razón del 3 por ciento del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — Alfredo Fragueiro, secretario.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1921.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1921.

316. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones acordando jubilaciones ordinarias y extraordinaria, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Artículo 1º. Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1) La de fecha 2 de Febrero ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos trece pesos con setenta y cinco centavos ($ 213.75 m/n) moneda nacional, a don Ramón Segundo Rapela, empleado del Ministerio de Agricultura. Expediente 2495. — R.).

2) La de fecha 2 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento diez pesos con cuarenta y un centavos ($ 110.41 m/n) moneda nacional a don Nicolás Antonio Saporito, empleado de la Dirección de Arsenales de Guerra. (Expte. 2633 — S).

3) La de fecha 2 de Mayo del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ochenta y un pesos con noventa y seis centavos ($ 81.96 m/n) moneda nacional a don Manuel José García, empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina. (Expediente 2507 — G).

4) La de fecha 2 de Mayo del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de $ 24,23 m/n. veinticuatro pesos con veintitrés centavos moneda nacional, a don Carlos Ambrosio Mai Guardián de las Obras Sanitarias de la Nación. (Expediente 2614 — M).

Artículo 2º Déjanse sin efecto las providencias de la Caja, respecto a la exigencia del pago previo del cargo por el 5 por ciento, no descontado en oportunidad, por oponerse a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11,027, debiendo seguirse ese criterio cuando se trate del 50 por ciento y diferencias de sueldos.

Artículo 3º Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN.
D. E. Salaberry.

Ministerio de Marina

Se concede al vapor Nacional Ceres, la renovación de patente de privilegio de paquete.

Buenos Aires, Enero 16 de 1921.

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General de Puertos,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º.- Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor Nacional «Ceres» del que son agentes los Sres Pedro S. Tobal y Cía.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.-

IRIGOYEN
Tomás Zurueta.

Se concede al vapor alemán Hindenburg patente de privilegio de paquete.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.—

Visto lo solicitado y atento a lo informado por la Prefectura General de Puertos,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º.- Concédese patente de privilegio de paquete de conformidad con los Decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1917 y 30 de Junio de 1920 al vapor alemán «Hindenburg», del que es Agente el Señor Edmundo Wagenknecht (hijo).—

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.—

IRIGOYEN
Tomás Zurueta.

Se concede al vapor Nacional Lucero la renovación de la patente de privilegio de paquete.

Benos Aires, Enero 16 de 1922.—

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General de Puertos,

El Poder Ejecutivo de la Nación

Decreta:

Art. 1º.- Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor Nacional «Lucero», del que son agentes los Sres. Pedro S. Tobal y Cía.—

Art. 2º.- Comuníquese, etc.-

IRIGOYEN
Tomás Zurueta.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Sánchez Pantaleón M. — Reembarco al Paraguay de sexquisulfuro de fósforo.

BuenosAires, Junio 21 de 1921.

Exp. 2628/S/921. — R. V. Nº 657 — Vista la presentación del señor Pantaleón M. Sánchez, en la que pide se le permita reembarcar con destino a Asunción (Paraguay), 22 cajones sexquisulfuro de fósforos, transportándolos desde La Plata a esta Capital por vía terrestre, atento lo actuado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

Se Resuelve:

Concédese la autorización que se solicita bajo las siguientes condiciones.

a) El transporte desde La Plata a la Capital se efectuará con arreglo a lo establecido en el artículo 151 del Decreto de la Ley Nº 4933.

b) El tren respectivo será recibido por la Aduana de la Capital el mismo día de la salida del vapor conductor, dándose aviso inmediato a la Prefectura General de Puertos y Policía de la Capital para las medidas de vigilancia que corresponde.

c) Inmediatamente de recibida la carga deberá zarpar el vapor conductor, a cuyo efecto tendrá el remolcador pronto al lado del mismo.

d) La recurrente gestionará del F. C. del Sud los vagones necesarios para el transporte en las condiciones que determina el Reglamento para FF. CC. Nacionales y el horario para la entrega de ese tren al puerto.

e) Las responsabilidades por accidentes, averías de carga, etc. será a cargo exclusivo de la recurrente.

Comuníquese y pase a la Aduana de La Plata a sus efectos,

Salaberry

Spencer Kellogg y Sons of South América. — Negando devolución de arrendamiento.

Buenos Aires, Junio 21 de 1921.

Exp. 79—S—1921 — R. V. Nº 654 —Vista la presentación de la Spencer Kellogg y Sons of South América en la que solicita devolución de las sumas de pesos 742,59 y 266,67 moneda nacional, importe de las liquidaciones números 1158 y 1160 formuladas por la Aduana de la Capital en concepto de diferencia de tarifa de arrendamiento del terreno que ocupa con el elevador «El Americano», atento los informes producidos, y

Considerando :

Que la interpretación dada por la Aduana al Decreto de Julio 2 ppdo. es la que corresponde pues la circunstancia de que las calles que circundan al Elevador no estén adoquinadas no es causa suficiente para excluir al terreno de la tarifa fijada por el inciso b) del artículo 1º del decreto mencionado.

Se Resuelve:

No ha lugar.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás. — Negando devolución pagado en concepto de derechos de una correa de algodón.

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 6820—P—1920. — R. V. Nº 645 —Vista la presentación de la Sociedad Anónima Puerto de San Nicolás, en la que solicita devolución de la suma de pesos 516,55 o/s pagada en concepto de derechos de una correa de algodón cuyo libre despacho fue denegado por la Aduana de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la Sociedad presentante no ha cumplido ninguno de los requisitos indispensables para que pueda resolverse la precedencia de la franquicia y en consecuencia la devolución que se pide.

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Souza y Cía. Julio. — Negando devolución abonado por derechos y multa de un bulto que resultó vacío.

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 542/S/921. — R. V. Nº 647. — Vista la presentación de los señores Julio Souza y Cía., en la que piden devolución de lo abonado en concepto de derechos y multa correspondientes a un bulto solicitado a despacho por manifiesto de directo Nº 141.678 y que resultó vacío; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el referido manifiesto de directo se declara un cajón con 44 y medio kilos medias algodón y de la verificación realizada resultó vacío;

Que habiéndose recibido dicho cajón en almacenes y constatada la falta de la mercadería que debió contener sin que el Capitán del buque importador haya dado cumplimiento a lo preceptuado por los artículos 807 y 808 de las Ordenanzas de Aduana, los derechos y multas de que se reclama, han sido bien aplicados,

Se Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Turner y Cía. J. E. — Concediendo devolución derechos permanencia y muelle.

Buenos Aires, Junio 20 de 1921.

Exp. 239/T/921. — R. V. Nº 652. — Vista la solicitud de los señores J. E. Turner y Cía., en la que piden devolución de los derechos de permanencia y muelle correspondientes al vapor «Vancouver», que se vió obligado a recalar por causa de las averías sufridas en la hélice; atento los informes producidos y

Considerando:

Que se trata de un caso análogo al de arribada forzosa que prevé el artículo 2º de la Ley 4923, para eximir de derechos de puerto y muelle a los buques que entren en tales condiciones y no efectúen operaciones de carácter comercial;

Se Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos,

Salaberry

Vignale Agustín. — Concediendo reconsideración resolución, declarando bien manifestada la mercadería.

Buenos Aires, Junio 20 de 1921

Exp. 847/V/921. — R. V. Nº 651. — Vista la solicitud del señor Agustín Vignale en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 5 de Enero último por la que se confirmó la de la Aduana de la Capital que impone pena de dobles derechos sobre una diferencia de calidad en muebles; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la resolución de que se recurre está fundada en el hecho de que el peticionante había consentido la clasificación establecida por el Tribunal de Vistas;

Que la última resolución del Tribunal por la que se mantenía la anterior, dictada en disidencia con el miembro informante, no le fué notificada al recurrente por cuya causa no le fué posible acudir a ése Ministerio en grado de apelación;

Que esto sentado, corresponde determinar si los muebles de que se trata, son hasta regulares como se manifiestan, o finos como se denuncian;

Que el informe de la Escuela Industrial de la Nación demuestra que los muebles de referencia son de calidad mediana, tanto porque la ma-

dera no ha sido bien seleccionada como por el deficiente trabajo a que ha sido sometida:

Por lo expuesto.

Se Resuelve:

Reconsidérese la resolución de fecha 5 de Enero último, y declárase bien manifestada la mercadería en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente B—1969/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 12 sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noroeste del lote sección XXVIII A, 4.000 metros Sud para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al E., 4.000 metros S. 5.000 m. O. y 4.000 m. N. para volver al punto inicial. — Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 273 y 274 del Libro de Poderes. Fdo.) A. C. Birabén.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote Nº 12, fracción A, de la sección 28 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión o permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.

E 26 enero Nº 9031 v 6 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Expediente B—1970/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en Buenos Aires, Belgrano 3282 y Rafael de Stéfano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 11 sección XXVIII A. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 11 sección XXVIII A, 4 000 metros al Sud, para llegar al punto inicial. De allí 5.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Será justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote Nº 11, fracción A. sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo) Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte Director General.

E 26 enero Nº 9032 v 6 febrero

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Expediente —N— 2086/1920.

Buenos Aires Octubre 19 de 1920

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, y Roberto Cross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el Sr. Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoria en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 25, 21, 21 y 20 Sección XIX (Departamento Limay Centro y Picún Leofú, Gobernación del Neuquén solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Norte del lote 28 Sección XIX 6.500 metros al Sudeste sobre el lindero entre los lotes 28 y 25 y 1.600 metros a rectángulo al noreste para llegar al punto inicial.

De allí siguiendo el mismo rumbo noreste 8.000 metros; a rectángulo al sudeste 2.500 metros; al sudoeste 8.000 metros y al noroeste 2.500 metros para volver al punto inicial. Es justicia. Fdo) Germán Wernicke. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinte de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste. Fdo) Garrido. Buenos Aires, Octubre 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del libro de Poderes. Fdo. A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires. Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. (Departamento de Catan-Lil y Zapala)

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000m.) de largo en dirección Norte 45º- Este por dos mil quinientos metros (2500m) de ancho. cuyo vértice Oeste se encuentra a seis mil quinientos metros (6.500m) al Norte 45º- Este de un punto situado a seis mil quinientos metros (6.500m.) al Sud- 45º Este del esquinero Sud del lote número treinta y uno de la Sección veinte del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de 2.000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Fdo.) Julio Vatin. Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese, y publíquese, en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo. E. Hermitte. Director General.

E. 26 enero Nº 9083 v. 6 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente-N-1991/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, German Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Pino 2423 y Roberto Cross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Condarco 339, ante el señor Director General me presento y expongo: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 21 sección XXVII D. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 21 sección XXVII D, 6000 m. S, para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. E, 4000 m. S, 5000 m. O y 4000m. N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedada ubicada en los planes de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 6000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 21, fracción D, de la sección 27 del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 26 enero Nº 9085 v-6 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N—1990/920.

Buenos Aires. Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423 y Roberto Gross, comerciante, Buenos Aires, Condarco 339, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría, en terrenos fiscales, no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 1 Sección XXVIII A, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Nor-Oeste del lote 1, Sección XXVIII A. 4 000 metros al Sud para llegar al punto inicial.

De allí 5.000 m. E, 4.000 m. S., 5 000 m. O y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial, Será justicia Germán Wernicke. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste: Garrido, Buenos Aires, Octubre 15 de 1920. Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada se encuentra registrada bajo el Nº. 272 del Libro de Poderes. Fdo.) A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4 000 metros de ancho, cuyo vértice Noroeste está situado a 4.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 1. fracción A. de la Sección XXVIII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-26 enero Nº 9084 v-6 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. N 2031/1920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires calle Pino 2423, y Norberto Gross, comerciante Buenos Aires, calle Condarco 339 ante el señor Director General me presente y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, situados dentro del lote 2, Sección XXXI B., solicito el correspon-

diente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 2, Sección XXXI B, 2.000 metros al Este 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Firmado): Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos., dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote número dos, fracción B, de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Valín. Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería.; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 27 enero Nº 9390 v-7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. N 2035/1920.

«Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Augusto Narvaja, comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Pino 2123, y Norberto Gross, comerciante, Buenos Aires, calle Condarco 339 ante el señor Director General me presente y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados situados dentro del lote 16, Sección XXX C, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 16 Sección XXX C, 5.000 metros al Este 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Firmado): Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. — Conste: (Firmado): Garrido.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos., dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 272 del Libro de Poderes. — (Firmado): A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote número diez y seis, fracción C, de la Sección treinta del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Firmado): Julio Valín, Jefe de la Sección Minas.

Buenos Aires Septiembre 29 de 1921. -- Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería.; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E 27 enero Nº 9389 v-7 febrero

Modificación del Registro Nº. 565 correspondiente a un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, solicitado por Don Edmundo Wagenknecht (hijo).

Buenos Aires Enero 17 de 1922.

Expediente W—1766/920. — Visto este expediente, relativo a una solicitud de permiso de cateo de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio del Chubut) presentada por Don Edmundo Wagenknecht (hijo) y en el que éste reduce la superficie correspondiente, y

Considerando:

Que registrada y publicada en su oportunidad la solicitud que se refería a una superficie de 2.000 hectáreas y que entre otras tierras comprendía parte de la legua d. del lote 15 (Sección D I, fracción C. ensanche Norte de las tierras destinadas a familias de Sud-Africa), su propietario Don Francisco Sáiz Diestro, al ser notificado, dedujo oposición porque dicha legua estaba cercada;

Que el interesado, a su vez, declaró que habiéndose enterado de que tal tierra estaba cercada, desistía de su pedido en cuanto la afectaba. Además, el interesado y el solicitante del permiso de cateo vecino K—1752/920, han celebrado un arreglo según el cual, una pequeña franja del terreno, comprendida en la legua A, del lote 16 solicitada en el exp. K—1752/920, pasaría a formar parte del permiso solicitado en el presente, el cual, en consecuencia, abarcaría tan sólo terrenos situados en la legua a. del lote 16 y al Sud del mismo lote, no cultivados labrados ni cercados y ísca-es, según declaración del interesado, con una extensión de 1500 hectáreas aproximadamente, entre los límites que se indicarán;

Que importando la modificación propuesta no sólo una reducción de superficie sino también la agregación de una pequeña franja de terreno a la zona primitivamente solicitada, conviene modificar el registro Nº 565 del Libro de Exploraciones correspondiente y efectuar las publicaciones legales del caso, sin perjuicio de notificar al Señor Francisco Sáiz Diestro haciéndole presente que su oposición anterior ha quedado sin objeto.

De acuerdo con lo informado por la Sección Minas,

Se resuelve:

1. — Aceptar la modificación de la zona solicitada para cateo por Don Edmundo Wangenknecht (hijo) quedando comprendida las 1500 hectáreas aproximadamente restantes entre los límites siguientes.

Al Norte, el lado Norte de la legua a. del mencionado lote 16. al Sud una recta de dirección Este Oeste que dista 2500 metros al Norte del esquinero Nor-Este del lote Nº. 3. de las tierras destinadas a familias de Sud-Africa.

Al Este, una recta de dirección Norte-Sud que dista 14000 metros al Este del esquinero Nor-Este de dicho lote 3. Finalmente, al Oeste. una poligonal de tres lados, los cuales. de Norte a Sud. están definidos del modo siguiente: el primer lado coincide con el límite Oeste de la legua a. del lote 16; el segundo lado se apoya sobre el límite Sud de la misma legua a el tercer lado perteneccía a una recta de direción Norte-Sud que dista 12000 metros al Este del esquinero Nor-Este del lote Nº. 3 ya citado

II. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial como modificación del registro Nº. 565 de Exploraciones del Territorio del Chubut, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Francisco Sáiz Diestro en su carácter de propietario del terreno primitivamente comprendido, haciéndole saber que su oposición ha quedado sin objeto y fecho vuelva a Minas a sus efectos.

Repónganse los sellos. Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Sub-Director General

E- 27 enero Nº.9105 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1988/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2123, ante el señor Di,ector General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está coomprendida dentro del lote 19 y 22 sección XXVII D, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 19 sección XXVII D, 8000 m. S, para llegar al punto inicial. — De allí 5000 m. E, 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 metros al Norte para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 19 fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Valtín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9092 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1987/1920

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2123, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales; que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 10 sección XXVIII A. Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 10 Sección XXVIII A. 2000 m. S, para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. E. 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 m. N. para volver al punto inicial

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho. cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 18 fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Valín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9093 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente G-1989/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2123, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados. labrados ni cercados y cuya propiedad está coomprendida dentro del lote 18 y 23 sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Oeste del lote 18 sección XXVII D, 8000 m. S, para llegar al punto inicial. De allí 5000 m. E, 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 m. N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a

las doce horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 18 fracción D de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Valín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9091 v 7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente G-1983/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los Sres. Roberto Gross comerciante domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Pino 2423, ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 23, sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, sólicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Noroeste del lote 23 sección XXVII D, 6000 m. S, para llegar al punto inicial. — De allí 5000 m. E, 4000 m. S, 5000 m. O, y 4000 m. N. para volver al punto inicial.

Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº 272 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 23 fracción D, de la sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Valín. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.»

E 27 enero Nº 9094 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Nuequén.

Expediente G—1981/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista 37 en nombre de los Sres. Roberto Gross, comerciante, domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 22 sección XXVII D., Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma Del esquinero Noroeste del lote 22 sección XXVII D., 6.000m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5.000m. E., 4.000m. S., 5.000m. O., y 4.000m. N., para volver al punto inicial.. — Es justicia. — Fdo.) Germán Wernicke. Presentado en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. Conste.: Garrido. Buenos Aires Octubre 15 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 272 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 5.000 metros al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 22, fracción D., de la sección 27 del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Valín. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-27 enero No. 9095 v. 7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —Expediente G—1892—920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37 en nombre de los señores Roberto Gross, comerciante domiciliado en Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante Buenos Aires Pino 2423 ante el señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 18 Sección XXVII D solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-oeste del lote 18 Sección XXVII D. 5.000 m. E 4.000 m. S. 5.000 m. O. y 4.000 m N: para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste.: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el numero 272 del Libro de Poderes. —(Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires Septiembre 14 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina., en forma de un rectángulo de 5.000 metros de largo en direccion Este-Oeste, por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste del lote 18, fracción D. Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Valín.

Buenos Aires Septiembre 17 de 1921

Registrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte Director General.

E 27 enero Nº 9097 v-7 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. —Exp. G—2061—1920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº 37, en nombre de los señores Sebastián C. Chiavo, farmacéutico domiciliado en Buenos Aires calle Sarmiento 1302 y Jorge Finino comerciante, Buenos Aires calle Sarmiento 452, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales no labrados ni cultivados ni cercados situado dentro del lote 9 de la Sección XXXI B. solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-este del lote 9 de la Sección XXXI B 2.000 metros al Sud para llegar al punto inicial; de allí 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y 4.000 metros al Norte para volver al punto inicial. — Es justicia. (Fdo.) Germán Wernicker.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Octubre de mil novecientos veinte a las diez y siete horas cuarenta minutos. —Conste: (Fdo.) Garrido.

Buenos Aires Octubre 18 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejandose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el número 274 del Libro de Poderes. —(Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires Septiembre 23 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina., en forma de un rectángulo de cinco mil (5.000 m.) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil (4.000m.) metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a dos mil metros (2.000 m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número nueve, fracción B de la Sección treinta y uno del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.) Julio Valín.

Buenos Aires 3 de Octubre de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 27 enero Nº 9096 v-7 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente H — 2138/1920.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal calle Reconquista 37, en nombre de los Señores Edgardo Herschel, comisionista, 25 de Mayo 140 y Adolfo Storni, contador, Billinghurst 334, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 2 a y b, Sección primera de la Zona de Cabo Blanco. Territorio de Santa Cruz, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación de Santa Cruz, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Norte entre lotes 3 a y b 6666,23 metros al Oeste 3.000 metros al Norte, 6666,23 metros al Este y 3.000 metros al Sud para volver al punto inicial. — Entre líneas norte. — vale — Es justicia. — Fdo) Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veinticinco de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas veinte minutos. — Conste. — Fdo) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 273 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666m.) de largo en dirección Este-Oeste por tres mil metros (3.000m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero Norte-Este de la legua —a— del lote número tres de la Sección primera de la Zona de Cabo Blanco.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, en los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo) Julio Valín. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 27 enero Nº 9093 v 7 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.

Expediente G — 953/921.

Buenos Aires, Abril de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Sebastián Gaibisso de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pueyrredón 863 ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, no labrado ni cercado y cuya propiedad es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Rectángulo de 5000 m. de largo en dirección paralela al límite Este del lote 22 Sección 3 Zona de Cabo Blanco, por 4.000 m. de ancho de modo que su vértice S. E. coincida con el homónimo del lote mencionado.

Para mayor claridad presento un pequeño croquis al dorso de la presente en el que figura señalado con el número 1 del lote que solicito. Es justicia. S. Gaibisso. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiséis de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas veinticinco minutos. Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 28 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo). A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921.

Señor Director General: tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado, Distrito Minero de Cabo Blanco).

La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 1.740 hectáreas aproximadamente y lindará por el Sud-Este con las minas de sal concedidas en el Distrito.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo. E. Hermitte. Director General.

E-28 enero Nº. 9110 v-8 febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 1 DE FEBRERO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	577 —
» marcas...	»	864 —
» suscripción y venta...	»	259 30
	$	1700 30

LORENZO PONCE DE LEON

Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día...	$	[illegible]
Número atrasado...	»	[illegible]
Número atrasado de más de un mes...	»	[illegible]
Semestre...	»	[illegible]
Año...	»	[illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro; las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1908)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n. ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1910)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación, de modificación; de sustitución; y de renovación de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen suscribirse al BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º Suplemento al cuaderno Nº (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición) —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamación, inclusive de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2.º Semestre de subscripción por el año actual En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1º de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de Capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 10 de Enero se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1922 en el local Social Sarmiento 487, (4º piso) a las 14 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1921.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Hassrow que terminan su mandatos.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

El Directorio

E 21 enero Nº 9039 v-7 febrero

COMPAÑIA PETROLERA DE CERRO LOTENA

Alsina 261

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo décimoseptimo de los Estatutos, cítase a una Reunión General Extraordinaria a los señores accionistas de la Compañía Petrolera de Cerro Lotena, que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a las 19 horas, en las Oficinas de la Compañía, Alsina 261, a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del poder enviado por el Directorio a los Señores Sir Albert Bowen Bart, y Sir Henry Bell Bart, para que conjunta o separadamente puedan llevar a cabo la venta de todos y partes de los derechos de exploración de terrenos petrolíferos que la Compañía ha adquirido y del proyecto de contrato a celebrar con este motivo.

Este aviso anula al anterior que convocaba a Asamblea para el día 11 de Febrero de 1922.

El Directorio

E. 24 enero Nº9057 v-13 febrero.

Convocatorias Anteriores

« ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA »
Compañía de Seguros Generales
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Febrero de 1922, a horas 16 (4 p. m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo Nº. 982 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al undécimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3º Elección por dos años, de seis Directores Titulares en reemplazo de los Señores Julián Cibrián, J. Peña Seisdedos, Telesforo Díaz,

Eduardo García, Germán Moro, y Manuel Fontecha Cayón; de tres Directores Suplentes para reemplazar a los Señores Víctor Manaut, Manuel F. Fernández y Tredesvindo Vargas; todos ellos por terminación del mandato. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º. Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos;

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad para poder tener acceso a la Asamblea a cambio de cuyo depósito, se le entregará un recibo en el que irá expresado el número de Acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E-27 enero Nº. 9102 v-15 febrero.

ESTANCIAS & COLONIAS WALKER S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 15 de Febrero del corriente año a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 456 (4º. piso), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º. Reforma de los Estatutos, aumento de capital y prórroga

2º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes de 11 de Febrero de 1922.

El Directorio.

E-27 enero Nº. 9101 v-15 febrero

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD «SIEMENS-SCHUCKERT» S. A.

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los Señores accionistas a la

Asamblea General Extraordinaria

que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1922 a las 16 horas, en el local Bernardo de Irigoyen 330 2º. piso, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º) Elección de un nuevo Directorio con designación de cargos.

2º) Nombramiento de tres Sub-Gerentes.

3º) Autorización al nuevo Directorio para gestionar la adquisición del activo y pasivo de la «Siemens-Schuckert Limitada». Compañía de Maquinarias e Instalaciones Eléctricas.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de un Banco en la sede de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2º piso, con tres días, de anticipación al fijado para la reunión.

En el acto del depósito recibirán un justificativo en el que constará el número de acciones depositadas y servirá de entrada a la Asamblea (artículo 37 de los Estatutos). — Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

El Directorio.

E. 27 enero Nº 9100 v. 13 febrero.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 317 — Esc. 350

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea genarel ordinaria que tendrá lugar el sábado 11 de Febrero a las 11 horas, en el local social, 25 de Mayo 317, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921, e informe de Síndico.

2º. Sanción del dividendo a distribuir.

3º. Elección de dos directores titulares y un suplente y de síndico titular y suplente.

4º. Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea; también serán admitidos los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad, depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma.

El Gerente

E 26 enero Nº 9071 v 11 febrero

VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB

De conformidad con el Artículo Nº 17 de los Estatutos y el Nº 4 del Reglamento Interno, se comunica a los señores Socios que la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad, se celebrará en el domicilio Social del Club, sito en la calle Habana 4542, Villa Devoto, Capital Federal, el día 4 de Febrero de 1922 a las 5.30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del Día

1. Aprobación de cuentas y balance por el año fenecido el 31 de Diciembre de 1921.
2. Elección de la Comisión Directiva para el año 1922 compuesta de Presidente, Vicepresidente y seis Vocales.
3. Reforma del Reglamento Interno.
4. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se encarece a los socios puntual asistencia.

Buenos Aires, Enero 21 de 1922.

T. H. Taylor, Secretario Honorario.

E 26 enero Nº 9087 v-3 febrero

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 317 — Esc. 350.

A solicitud de varios accionistas, de acuerdo con la facultad que les confiere el artículo 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, 25 de Mayo 317, el Sábado 11 de Febrero próximo, a las 11 y 1/2 horas, para tratar la siguiente

Orden del día

Votar la liquidación de la Sociedad.

Los Señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la asamblea, también serán admitidos los recibos originales que otorguen los Bancos por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma.

A. Sanguinetti. — Gerente.

E-26 enero Nº. 9072 v-11 febrero.

Sociedad Anónima

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Miércoles, 15 de Febrero próximo, en el Local de la Sociedad, Calle Reconquista 314 Buenos Aires, a las 15, a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1921.

2º. Nombramiento de cuatro Directores Titulares por dos años.

3º Nombramiento de un Director Suplente por dos años y un Director Suplente por un año.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se previene a los Señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

El Secretario.

E-26 enero Nº. 9079 v-11 febrero.

«ELECTRICA DE SANTA CRUZ» SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Febrero a las 15 horas, en Santa Cruz, Territorio de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio 31 de Diciembre 1921.

2º. Nombramiento de dos miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

3º. Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4º. Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.

Por el Directorio, Manuel Magica.

E 25 enero Nº 9062 v 13 febrero.

BERNASCONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 15 de Febrero de 1922, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia Nº 556, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Consideración y aprobación del Balance General y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1º de Noviembre de 1920 al 31 de Octubre de 1921.

2º Elección de un Director titular con el carácter de Presidente (Artículo 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

3º. Elección de tres Directores Suplentes, por un año, de Síndico y Síndico Suplente, por un año (Artículos 18 y 21 de los Estatutos).

4º. Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en el local Social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

E. 25 enero Nº 9064-v-10 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Cremerías del Sud, a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 10 de Febrero de 1922 a las 10 horas, en la sede social actual, calle Guaraní Nº 150 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921, con informe del Síndico.

2º Elección del Presidente del Directorio en reemplazo del Presidente provisorio Señor Alfredo Gessaroli.

3º Elección de tres directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores F. de C. M. Heriot y G. V. M. Heriot que han sido declarados en quiebra y a Don F. G. Leeds F. Zanetta, V. Busli, y M. Myers que han renunciado.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el art. 22 de los Estatutos sociales para obtener entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en las oficinas de la Compañía calle Guaraní 150 a lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1922. — El Vice-Presidente.

E 25 enero Nº 9065 v-10 febrero.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero a las 10.30 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría, 1256, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar la emisión de las acciones Preferidas sin emitir.

2º Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Oficina de los Señores Ashworth y Cía. calle Piedras Nº 353, con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.

El Presidente.

E. 25 enero Nº 9058 v 11 febrero.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, anual, que tendrá lugar el día 11 de febrero a las 10.45 horas en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría Nº 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que hayan de tomar parte en esta Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Oficina de los Señores Ashworth y Cía. calle Piedras Nº 353, con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1922.

El Presidente.

E. 25 enero Nº 9059 v. 11 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Febrero de 1922, a las 15 horas, en el local del establecimiento calle Bartolomé Mitre 434, la asamblea general ordinaria de accionistas para tratar la siguiente

Orden del día

1º) Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance al 31 Diciembre 1921. Informe del síndico y resolución sobre las utilidades.

2º) Elección de cuatro Directores del Síndico y del suplente.

3º) Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma, conjuntamente el presidente y secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones tres días antes del fijado para la asamblea, según los artículos 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero 21 de 1922.

El Secretario.

E 21 enero Nº 9027 v-8 febrero.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.

2º. — Dictamen del Consejo Sindical.

3º. — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico - Presidente.

4º. — Elección del Síndico - Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.

5º. — Asuntos varios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires Enero 11 de 1922. — El Directorio

E-11 enero Nº. 8903 v-1º. marzo

BANCO PREVISOR de AHORRO

(Soc. Coop. Lda.)

Avenida de Mayo 1381

Señor Asociado:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto convocar a los señores suscriptores de la Sección Certificados de Préstamos y Edificación a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de esta Institución. Avenida de Mayo 1381, el día 4 de Febrero próximo a las 16, debiendo tratarse en dicho acto, la siguiente:

Orden del día

1º Exposición del señor Presidente del Directorio del Banco sobre la marcha y estado de la Sociedad.

2º Elección de los Miembros del Comité Fiscal.

3º Designación de dos señores Asociados para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en representación de la misma.

Para tener acceso a la Asamblea deberá Vd. presentar juntamente con su título o libreta de asociado, la tarjeta de entrada que le acompañamos.

Incluímosle la lista de los asociados que de acuerdo con lo que establece el artículo 51 de los Estatutos, están en condiciones de ser elegidos miembros del Comité Fiscal.

Sin otro particular, lo saludan muy atentamente

S. S. S.

G. Cattor, Secretario.

Buenos Aires, Enero 17 de 1922.

E. 17 enero Nº 8970 v-3 febrero

«BANCO COMERCIAL ITALIANO»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Febrero de 1922 a las 15, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre Nº 460/468 para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores don José E. Piñeiro. — Don Juan Narice y don Domingo Repetto que terminan su mandato; de tres Directores Suplentes; de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el Art. 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deberá depositar en la Tesorería del Banco las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1922.

Vicente Casullo, Secretario.

José E. Piñeiro, Presidente.

E 17 enero Nº 8967 v-4 febrero.

BUNGE Y BORN LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio en fecha 2 de Enero de 1922, se invita a los señores accionistas de esta Compañía a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Febrero de 1922 a las 15 horas en su local calle 25 de Mayo 340, 4º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º) Reforma del artículo 5 y supresión de los artículos 9 y 10 de los Estatutos.

2º) Autorizar al señor Vicepresidente de la Sociedad o quien lo reemplaza para que acepte las modificaciones que eventualmente llegara a exigir el P. E. o sus agentes para la aprobación de las reformas.

3º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

El Directorio

E-18 enero Nº 8989 v-7 febrero

«MERCANTIL PODESTA LIMITADA»

Sociedad Anónima

Sarmiento 1122

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1922 a las 15, en su local social Sarmiento 1122, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de Diciembre ppdo.

2º Destino de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Antonio Podestá, Juan Carlos Podestá y Jacinto Orlando y de un suplente en reemplazo del señor Alfredo M. Podestá.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

A. Podestá

Presidente

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para poder concurrir a la Asamblea.

E-18 enero Nº 8993 v-2 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 8 de Febrero próximo a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

Orden del Día

1º. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.

2º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 3 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

El Directorio.

E 18 enero Nº 8936 v 3 febrero.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES.

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1922, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria Nº 450, a las 17 horas.

Orden del día

1º Ratificación de la prórroga del mandato del Síndico.

2º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes, al primer ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria Nº 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — Buenos Aires, enero 19 de 1922.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9021 v-6 febrero.

ESTANCIA «LOS ALZADOS»

Sociedad Anónima

Convocatoria.

Habiendo quedado sin efecto la anterior convocatoria, se convoca en primera convocatoria, a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 6 de Febrero próximo a las 15 horas en su local calle Balcarce 160, escritorio Nº 527, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos, se ruega a los Señores Accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9025 v-6 febrero.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Tercera Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 23 de Diciembre de 1921, se cita por tercera vez a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Montevideo No. 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º. Tratar y resolver la modificación del Artículo 17 de los Estatutos Sociales, con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad, y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes: e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones de las existentes.

2º. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Directorio.

E 20 enero Nº 9019 v 15 febrero

CONCESION de APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO AGRIO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Agrio, solicitada por el Sr. Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7, Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 121 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922. — Carlos Berro Madero, Director General de Irrigación.

E 20 enero Nº 9011 v 23 febrero

ALLANDE HERMANOS LIMITADA.

Gran Compañía Argentina de Panaderías y Confiterías con anexos de Fidecría y Molinos.

(en liquidación)

Convocatoria

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veinte de Febrero próximo, a las quince horas en el local social, Santa Fe Nº 2785 para tratar de la siguiente

Orden del Día

1º Aprobación del balance de liquidación y proyecto de distribución de beneficios presentados por la Comisión Liquidadora.

2º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 26 de Enero de 1922. — Agustín Allande Presidente. — Bernardo Rey, secretario.

E 28 enero Nº 9108 v 14 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria Seguros y Mercantil (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local social calle Maipú 231, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al undécimo ejercicio, distribución e inversión de utilidades.
2. Designación de dos Señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y para proceder como escrutadores.
3º Elección de tres Directores por tres años, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Buenos Aires Enero 30 de 1922.

El Secretario

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea para poder concurrir a ella.

E-30 enero Nº. 9117 v-15 febrero.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.

Cangallo 315

Emisión de Acciones

De acuerdo con la autorización conferida al Directorio en la Asamblea General del 30 de Septiembre de 1920, se ha resuelto emitir las 3.800 acciones que faltan para completar el capital social de $ 2.000.000 oro sellado, a cuyo efecto los Señores Accionistas deberán solicitar los formularios de suscripción de acciones en el local social Cangallo Nº. 315 los que se presentarán antes del día 23 de Febrero de 1922, después de cuya fecha de acuerdo con el Artículo 5º. de los Estatutos se prescribe la opción que acuerda el mismo a los tenedores de acciones. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1922

El Directorio

E-30 enero Nº. 9120 v-9 febrero.

LA BLANCA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Jueves 16 de Febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499, para tratar la siguiente

Orden del día

1º. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Nombramiento de seis Directores y tres suplentes, de acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos.
4º. Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos.
5º. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1922.

El Secretario.

E-30 enero Nº. 9118 v-15 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL CHUBUT

Convocatoria para Asamblea Especial

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 (inciso e) 35, 36 y 55 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Especial Extraordinaria que deberá tener lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, en Gaimán, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día

1º. Agregar al artículo 2º de los Estatutos: «Constituir hipotecas sobre sus bienes, tomando dinero efectivo, oro o papel, cédulas, bonos u otros valores y especialmente efectuar esas operaciones con el Banco Hipotecario Nacional. Celebrar contratos de prenda, como acreedora o como deudora. Hacer uso del crédito bancario o particular, descontando documentos propios o de terceros, girando en descubierto de cuentas corrientes u obligaciones en cualquier otra forma».

Agregar al artículo 3º de los Estatutos: «Tomar acciones de otras Compañías cuyos fines no se encuentren en oposición con los de ésta y comanditar o asociarse en otra forma a terceros para negocios en general que concuerden con los enumerados precedentemente».

En el artículo 5º sustituir las palabras: «25 años» por «50 años», prorrogando así la duración de la Sociedad.

Agregar al artículo 23: «q) Autorizar hipotecas de los bienes sociales o constitución de prendas, facultando al Presidente, al Gerente o a ambos conjuntamente para suscribir las respectivas escrituras o contratos, así como para hacer uso del crédito bancario o particular».

Agregar al artículo 27: «h) Suscribir por sí solo los pagarés, letras y demás documentos que la Compañía descuente en los Bancos o negocie en el comercio; endosar los que sean otorgados a favor de la Compañía y girar los cheques de la misma aunque fueren en descubierto. i) Conferir poderes especiales para objetos comprendidos en las facultades que este Estatuto acuerda al Gerente».

Agregar al artículo 17: «El Directorio podrá negar, la transferencia de acciones cuando el titular de ellas sea deudor de la Compañía por cualquier motivo, pues las acciones se reputan siempre afectadas en primer término en garantía de las deudas contraídas con la Sociedad y en esa condición son emitidas y se considerarán aceptadas».

2º. Facultar al Presidente del Directorio para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las modificaciones votadas por la Asamblea, autorizándolo para aceptar las variantes que la Inspección de Justicia pudiera exigir.

3º. Designar dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

Gaimán, Enero 23 de 1922. — Elías Owen, presidente. — Richard Nicholson secretario.

E 31 enero Nº 9131 v 16 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA «HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del Día:

1º Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utilidades del Ejercicio de 1921.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección del Síndico y Síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones.

Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Directorio.

Nota: de acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Miércoles 8 de Febrero de 1922.

El Gerente

E-31 enero Nº 9121 v-11 febrero

SOCIEDAD ANONIMA «HIPODROMO NACIONAL»

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria y por el artículo 354 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas, inmediatamente después de efectuada la Asamblea ordinaria en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos ampliando el término de duración de la Sociedad; en caso contrario, resolver:
a) Si se procede a la liquidación de la Sociedad, una vez fenecido el término de duración que vence el 27 de Febrero de 1922.
b) Designación de la Comisión liquidadora.
c) Atribuciones de la Comisión liquidadora.

2º Nombramiento de dos accionistas para probar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 13 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones.

Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Nota: Para resolver el primer punto que se refiere a la ampliación del término de duración, de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio, se requerirá, en esta Asamblea Extraordinaria, la representación de las tres cuartas partes del capital social.

Otra: A los efectos de considerar los incisos a), b), c), se aplicará la disposición siguiente de los Estatutos.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido, y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922

El Directorio.

Nota: de acuerdo con el término establecido por el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar las acciones hasta las 17 horas del Miércoles 8 de Febrero de 1922.

El Gerente

E-31 enero Nº 9122 v.11 febrero

COMPAÑIA HIDRO—ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de Febrero de 1922, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º. Elección de cuatro Directores titulares y un Suplente.
3º. Elección de Síndico titular y Suplente.
4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

El Secretario

E 31 enero Nº 9125 v 16 febrero

SOCIEDAD ANONIMA

LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344:

Orden del día

1º. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 13º. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Lectura y dictamen del síndico.
3º. Sanción del dividendo a distribuir.
4º. Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.
5º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

E 31 enero Nº 9127 v 20 febrero

Belgrano Athletic Club

Convocatoria

Convócase a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Febrero de 1922, a las 21.15 h. en el local del Club, calle Pino Nº. 3456, Belgrano, para tratar la siguiente:

Orden del día

1. Modificación del Artículo 1 del Reglamento Interno, o sea cambio de los colores del Club.
2. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — D. V. Joyce, Secretario Honorario.

E-31 enero Nº. 9134 v. 10 febrero

COMPAÑIA MERCANTIL y de TRANSPORTES

Domingo Barthe

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para la celebración de la Asamblea convocada para el día 24 de Enero del corriente año, se cita nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Febrero próximo a las 16 horas, en su nuevo local social, Avenida de Mayo 580, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Informar a los accionistas de las dificultades creadas a la Sociedad por el cierre de créditos bancarios y restricción de ventas.
2º Poner en su conocimiento la presentación del pedido de convocatoria a fin de que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley ratifique la resolución tomada y autorice ampliamente al Directorio por intermedio de su Presidente, a tramitar el juicio, y proponer dentro de él las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.
3º Designación de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires Enero 31 de 1922.

El Presidente

E 1º febrero Nº 9150 v-21 febrero

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero del corriente año a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú número 265 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921 e informe del Síndico.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares y tres Directores Suplentes en reemplazo de los salientes. Elección de Síndico y Síndico Suplente (artículo 17 de los Estatutos):
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos: — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirá la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

El Directorio

E 1º febrero Nº 9142 v-17 febrero

HACIENDA Y CRIADERO

JOSE BALBIANI

(Sociedad Anónima)

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso «c», y 39 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 18 de febrero a las 16 horas, en el local social, Callao número 1570, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores y de síndico.
4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, enero 31 de 1922.

José Balbiani, Presidente.

E 1º febrero Nº 9146 v-18 febrero

«LA SANITARIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, calle Viamonte 1549, el Jueves 16 de Febrero de 1922, a las 16 horas para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 16º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º Dividendo a distribuir y forma de pago del mismo.
3º Remuneración al Directorio y Síndico.
4º Nombramiento de dos Directores por tres años, en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amorelli y Juan Mazini; Síndico y Síndico Suplente por un año que terminarán su mandato.
5º Designación de dos Accionistas presentes para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que el artículo 18 de los Estatutos exige depositen sus Acciones en la Caja Social, con cuatro días de anticipación, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Enero de 1922.

El Director-Gerente.

E-1º febrero Nº 9148 v-15 febrero

Avisos y resoluciones del día

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 21 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 487 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º. Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menos de dos días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 31 Enero de 1922. — Arturo Lynn Presidente.

E 2 febrero Nº 9161 v 18 febrero

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio S. A.

Primera Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 18 de Febrero del corriente año, a las 21,30 horas en el local Social Avenida de Mayo 1373, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio (Enero 1º. Diciembre 31 de 1921.)
2º. Distribución de utilidades.
3º. Elección de un Síndico titular y de un suplente.
4º. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido en el título 5º. de los Estatutos sobre la constitución de Asambleas. — Manuel L. Lemos, Presidente. — Vicente Micucci, Secretario.

E 2 febrero Nº 9165 v 18 febrero

WEIL HERMANOS Y CIA.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1922 a las 15 horas en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del Día

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 22 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de utilidades;
3º Cambio de Directorio.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1922.

El Presidente

E-2 febrero Nº 9155 v-18 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero a las 11 horas en su local social Rivadavia número 666, (segundo piso) para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.
3º Dar cuenta del nombramiento de tres Directores Suplentes, efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido, de acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente. Artículo 16º de los Estatutos.
5º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo 23º de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia número 666, piso tercero) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Directorio

E-2 febrero Nº 9160 v-22 febrero

ASOCIACION CATOLICA

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Directorio de la Asociación Católica convoca a los señores socios a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Jueves 16 de Febrero, a las 17 y 30, en el local calle Alsina 641.

Orden del Día

Venta del inmueble calle Piedras 567 y autorización al Directorio, para que, con su importe, propenda al mayor engrandecimiento de «El Pueblo», ya sea tomando acciones de dicha empresa, ya entregándolo en préstamo o en otra forma que, consultando el fin que se persigue, importe una garantía positiva de los bienes de la Asociación.

El Directorio.

E-2 febrero Nº 9154 v-13 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Exp. V/355/921.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Julián R. del Villar, de profesión empleado, domiciliado en la Capital Federal, calle Lavalle 1716 en representación, según poder que más tarde se exhibirá, de los señores José Vicente y Francisco San Martín comerciantes, vecinos de San Antonio Oeste, Territorio del Río Negro ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de las chacras 39 y 41 de la Colonia Valcheta y cuya propiedad según informe de la Dirección de Tierras es: chacra Nº 39 fiscal y chacra 41, concedida en donación a Evaristo Ceroso por Decreto de 22 de Diciembre de 1909 y solicitada más tarde por un señor Rúa, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional del Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Chacras Nos. 39 y 41 de Colonia Valcheta según trazado y plano de la Dirección de Tierras y Colonias componiendo éstas dos chacras una superficie de 1250 hectáreas, las mil hectáreas en que se solicita hacer el cateo, estan comprendidas en un paralelogramo cuyos lados mayores están formados por dos líneas de 6000 metros de longitud, paralelas a la línea común y divisoria de ambas chacras, distanciándose de ésta por lado y lado, 833m33 siendo por consiguiente la altura del paralelogramo de 1.766m66.

Los lados menores del paralelogramo están formados por las mismas líneas que delimitan las chacras, conforme al plano ya citado, en la parte que vienen a cortarlas los lados mayores del paralelogramo descripto.

Para mayor claridad se acompaña un croquis de la ubicación de la superficie del cateo que se solicita.

Es justicia. — Julián R. del Villar. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén. Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terreno que según informe de la Dirección General de Tierras son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Nor-Oeste, los lados Nor-Oeste de los lotes Nos. 39 y 41 de la Colonia Valcheta. Al Nor-Este, una recta paralela al lado Sud-Oeste del citado lote 39, trazada a una distancia de 833m33 al Norte de dicho lado. Al Sud-Este, los lados Sud-Este de los mismos lotes Nos. 39 y 41. Finalmente, al Sud-Oeste, una recta paralela al lado Sud-Oeste del lote 39 trazada a una distancia de 833m33 al Sud-Oeste de dicho lado.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Valín. — Buenos Aires Septiembre 27 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 2 febrero Nº 9163 v 13 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro.

Expediente O—351/921.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología, Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Los que suscriben, Jacinto Orlando, de profesión propietario y Carlos M. Cúneo, de profesión comerciante, domiciliados en esta Capital Federal, calle Sarmiento 1122, ante el Señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos de las Chacras Nos. 40 y 24 de la Colonia Valcheta y cuya propiedad según informes de la Dirección General de Tierras es: Chacra número 40, escriturada a José Nazario Huillipan y Chacra número 42, concedida en donación a Pedro A. Bonet por Decreto de 12 de Enero de 1910, pero desocupada cuando fué recientemente visitada por la actual Comisión Investigadora, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Rio Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Chacras Nos. 40 y 42 de la Colonia Valcheta, según trazado y plano de la Dirección General de Tierras y Colonias:

Componiendo estas dos Chacras una superficie de 1.250 hectáreas, las 1.000 hectáreas en que se solicita hacer el cateo están comprendidas en un paralelógramo cuyos lados mayores están formados por dos líneas de 5.000 metros de longitud paralela a la línea común y divisoria de ambas Chacras, distanciándose de ellas por lado y lado, 833 m 33 siendo por consiguiente la altura del paralelógramo de 1666 m 66. Los lados menores del paralelógramo están formados por las mismas líneas que delimitan las Chacras conforme al plano ya citado, en la parte que vienen a cortarlas los lados mayores del paralelógramo descripto. Para mayor claridad se acompaña un croquis de la ubicación de la superficie de cateo solicitada. Es justicia, Jacinto Orlando. Carlos M. Cúneo.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento de Valcheta), en terrenos que en parte son fiscales y en parte son de propiedad del Señor Carlos Larguía, domiciliado en Bernal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Nor-Oeste, los lados Nor-Oeste de los lotes Nos. 40 y 42 de la Colonia Valcheta.

Al Nor-Este, una recta paralela al lado Sud-Oeste, del citado lote 40, trazada a una distancia de 833m33 al Nor-Este, de dicho lado.

Al Sud-Este, los lados Sud-Este de los mismos lotes 40 y 42.

Finalmente al Sud-Oeste, una recta paralela al lado Sud-Oeste del lote 40 trazada a una distancia de 833m33 al Sud-Oeste de dicho lado.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al señor Carlos Larguía. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Carlos Larguía en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 2 febrero Nº 9161 v-13 febrero.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos

02258

Sociedad Cooperativa de Carboneros Unidos (Lda.)

2988 Sarmiento 2988

Autorizada por Decreto de 6 de Septiembre de 1903 y 12 de Marzo de 1914

Capital autorizado....	$ m/n	100.000 —
» suscrito......	» »	50.000 —
» realizado......	» »	27.450 —

Serie de acciones emitidas: dos

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1921
4º Trimestre

DEBE	$ m/n.
Acciones no emitidas....	50000 —
Accionistas....	22550 —
Muebles, útiles e instalaciones....	3099 12
Herramientas....	237 25
Bolsas....	5258 12
Caja....	1921 30
Gastos generales....	6283 20
Sueldos....	19500 —
Ganancias y pérdidas....	735 61
Caballos y rodados....	925 --
Depósitos en garantia....	90 --
Seguros....	552 95
Pesadas....	1893 —
Acarreos....	26274 67
Peones....	25348 24
Deudores varios....	37686 29
Banco Británico de la América del Sud....	35114 50
	237469 25

HABER	$ m/n
Capital autorizado....	100000 —
Fondo de reserva....	34513 87
Fondo de previsión....	5119 14
Intereses y descuentos....	699 12
Mercaderías....	85786 85
Acreedores varios....	11350 27
	237469 25

J. U. Picollo, presidente.—N. Bancalari, gerente. - J. Pazos, síndico

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance provisto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 2 febrero Nº 9147 v-4 febrero

C2035

EMPLEADOS DE BANCO

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA

Rivadavia 659—Buenos Aires

FUNDADA EL 27 DE JULIO DE 1912

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 15 de Abril de 1913

Capital autorizado 1ª serie....	$	200.000 —
» subscripto....	»	108 820 —
» realizado....	»	105.348 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 8 de Octubre de 1921, sin modificación

ACTIVO			$
Caja y Bancos....		$ 17957 72	
Préstamos hipotecarios....		» 15304 51	
Préstamos personales:			
En efectivo....	$ 34106 08		
En mercaderías....	» 5307 50	» 39413 58	72675 81
Muebles y útiles....			2993 41
Cuotas de acciones a cobrar....			3472 —
Títulos y depósitos en garantía de alquileres....			2140 —
Acciones subscriptas, primera serie, por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social....		$ 74.120 —	
Acciones subscriptas primera serie por socios Accionistas en actividad....		» 34.700 —	
Acciones a subscribirse, primera serie....		» 91.180 —	200000 —
» integradas por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social....			74120 —
Acciones integradas por Socios Accionistas en actividad....			28080 —
Certificados de acciones en actividad....			5148 —
Déficit a liquidar (Pérdidas liquidadas al 30 de Junio de 1918)			35340 90
			422270 12

PASIVO	$
Fondo de socorros....	1625 39
Acreedores varios (Cuenta Corriente)....	3839 73
Capital emitido primera serie....	200000 —
» subscripto por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social....	74120 —
Capital realizado por accionistas cuyos derechos han caducado en virtud de los arts. 16, 19 y 20 del Estatuto Social....	74120 —
Capital subscripto por Socios Accionistas en actividad....	34700 —
» realizado » » » en actividad....	31228 —
Certificados de acciones en suspenso....	2637 —
	422270 12

Buenos Aires, Junio 30 de 1921

Antonio B. Cánova, presidente.— Gustavo Arragón, secretario. — José E. Griffi, síndico

Demostración de la Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" al 30 de Junio de 1921

DEBE		$
Saldo del ejercicio anterior (Pérdidas liquidadas al 30 de Junio de 1918)		35340 90
A Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta....	$ 5396 93	
A Muebles y útiles:		
Porcentage que se destina a esta cuenta....	» 1774 06	7170 99
		42511 89

HABER		$
Por Intereses, préstamos personales:		
Saldo de esta cuenta....	$ 3273 72	
» Intereses, préstamos hipotecarios		
Saldo de esta cuenta....	» 1682 04	
» Mercaderías:		
Saldo de esta cuenta....	» 1003 59	
» Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta....	» 887 83	
» Comisiones:		
Saldo de esta cuenta....	» 272 81	
» Carnets:		
Saldo de esta cuenta....	» 51 —	7170 99
Saldo que pasa al nuevo ejercicio (Pérdida liquidada al 30 de Junio de 1918)....		35340 90
		42511 89

Buenos Aires, Junio 30 de 1921

Antonio B. Cánova, presidente.—Gustavo Arragón, secretario.—José E. Griffi, síndico

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 2 febrero Nº 9144 v-2 febrero

01946

Sociedad Financiera e Industrial Sud-Americana

SOCIEDAD ANÓNIMA

— 25 de Mayo 340 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de 7 de Julio de 1915

Capital autorizado, suscrito y realizado . $ m/n 11.000.000 —

Balance General al 30 Junio de 1921

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ c/l.
Títulos y acciones diversas		11624591 81
Bancos		336832 02
Dividendos a cobrar		425245 08
Deudores en cuenta corriente		438370 01
Acciones depositadas (Directorio)		25000 —
		12850038 92
PASIVO		
Capital		11000000 —
Fondo de reserva legal		195804 39
Cuenta interina		4755 93
Depositantes de acciones (Directorio)		25000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 355338 98	
Beneficio del ejercicio al 30 de Junio	» 1269139 62	1624478 60
		12850038 92

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea Ordinaria del 30 Septiembre de 1921

BENEFICIOS		$ c/l.
Saldo:		
Del ejercicio anterior		355338 98
Intereses:		
Saldo		3144 15
Dividendos:		
Saldo		1279713 45
		1638196 58
PERDIDAS		
Gastos generales:		
Saldo		13717 98
Saldo		
Del ejercicio anterior	$ 355338 98	
Beneficio líquido del ejercicio al 30 de Junio	» 1269139 62	1624478 60
		1638196 58

Distribución de las utilidades

Fondo de reserva legal:	
5 % s/$ 1269139,62	63456 98
1er. Dividendo:	
5 %	550000 —
Directorio y Síndico:	
3 1/2 % s/$ 655682,64	22948 89
2º. Dividendo:	
3 %	330000 —
Fondo de previsión	450000 —
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	208072 73
	1624478 60

Simón Guthmann, vicepresidente.—Augusto Schmalenberger, director.—Alfredo Taullard, secretario

Informe del síndico

Señores Accionistas:

Habiendo revisado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido del 1º de Enero al 30 de Junio de 1921, tengo el agrado de informar a Vds. que los he encontrado completamente de acuerdo con los libros y con la ley, por lo que les aconsejo los aprueben.

Los saluda muy attc.

Jorge Schmalenberger, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— **Diego González, Jefe.**

E. 2 febrero N. 9138 v-2 febrero

02070

La Unión Argentina Limitada

Sociedad Anónima

— Herrera 1312 —

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado .... $ m/l 800.000 —
» subscripto .... » » 573.300 —
» realizado .... » » 567.300 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1921

(Ejercicio Vigésimo Sexto)

ACTIVO		$ m/n
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible		321209 01
Acciones Sociedad Anónima "Bilz":		
Subscriptas e integradas		5360 —
Fábrica Central y Anexos:		
Sus valores en esta fecha		453866 22
Sucursales:		
Sus valores en esta fecha		80380 98
Máquinas en Usufructo:		
Valor de las de en poder de socios		4103 57
Instalaciones de Caseina:		
Sus valores en esta fecha		9180 —
Manteca, otras Mercaderías, Prov. de Exportación, etc:		
Saldos de estas cuentas		104619 26
Consignaciones:		
Costo de las pendientes a realizar	$ 218204 68	
Menos: Girado a cuenta	» 158862 92	59341 76
Varios Deudores:		
En cuentas corrientes, por manteca, caseína, maquinarias, etc,		68456 09
Utiles y Envases:		
Saldo de esta cuenta		13707 87
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		37836 25
		1158061 01
PASIVO		
Capital:		
El autorizado	$ 800.000 —	
Acciones ordinarias .... $ 500.000 —		
A subscribir .... » 130.700 —	» 369.300 —	
Acciones preferidas .... $ 300.000 —		
A subscribir .... $ 96.000 —		
Cuotas a cobrar .... » 6.000 — » 102.000 —	» 198.000 —	
Capital realizado		567300 —
Obligaciones de Capital de 7 % Fijo:		
Importe de las emitidas		370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital de 7 % de Interés Fijo:		
Los pendientes de pago		297 50
Certificados:		
Valor de los emitidos		3192 10
Fondos de Reserva y Previsión:		
De los ejercicios anteriores		70528 54
Dividendos:		
Pendientes de pago		9155 —
Varios Acreedores:		
Por entrega de crema, leche y otros		85151 83
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.:		
Saldos de estas cuentas		11115 47
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		41320 57
		1158061 01

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

La Unión Argentina (Lda.) Sociedad Anónima

Miguel S. Pérez, presidente.—A. Gandolfo Borisso, gerente interino,—H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 1.º de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—Diego González Jefe.

E. 2 febrero Nº 9156 v-2 febrero

02187

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle San Martín Nº 66

Capital autorizado..................... $ m/n c/l 1.500.000 —
» emitido subscripto y realizado. » » » 1.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin enmienda en la Asamblea General de Accionistas celebrada el el dia 5 de Noviembre de 1921

ACTIVO	$
Acciones a emitir previa autorización Asamblea...	500000 —
Caja y Bancos	16354 34
Acciones en depósito......	185800 —
Sucursal Montevideo....	42510 68
Diversas acciones..........	3481 —
Depósitos en garantia.....	28652 86
» por averías vapores...	3772 70
Letras a cobrar..................	13932 27
Bienes, inmuebles...	567566 10
Máquinas y útiles......	535652 36
Muebles y útiles..........	1 —
Sucursal Rosario	62258 45
» La Plata....	10265 —
Mercaderías..	486106 72
Artículos para fabricación.	5532 12
Varios deudores..	250686 12
G. y A. Figuerca	10488 96
	2723560 68
PASIVO	
Capital ...	1500000 —
Bancos.........	70007 59
Dividendos no percibidos...	6985 91
Fondo de reserva..........	133093 32
» » previsión........	30000 —
Obligaciones a pagar......	660164 66
Depositantes de acciones...	185800 —
Bonificación accionistas ...	15372 61
Directorio y síndico	117 26
Varios acreedores	9445 92
Ganancias y Pérdidas....	112573 41
	2723560 68

Carlos Gradín, presidente.—Ricardo F. Rigoli, secretario.—Angel Merlán, tesorero.—Angel Roncoroni, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 30 de Junio de 1921

GANANCIAS		$	$
Saldo año anterior..			21927 88
Mercaderias			229616 98
Sucursal Rosario			9941 15
» La Plata			415 88
» Montevideo ..			8485 51
Alquileres....			3483 50
PERDIDAS			
Bonificación accionistas......		15372 61	
Directorio y síndico		117 26	
Gastos generales....		85933 71	
» propiedades ..		1300 26	
Intereses.......		50392 57	
Descuentos s/cuentas a cobrar......		5835 74	
AMORTIZACIONES			
Muebles y útiles	$ 2053 34		
Fábrica Rosario cta. máquinas y útiles	» 292 —	2345 34	
Utilidad......		112573 41	
		273870 90	273870 90

Carlos Gradín, presidente.—Ricardo F. Rigodi, secretario.—Angel Merlán, tesorero.—Angel Roncoroni, síndico

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 2 febrero Nº 9152 v-2 febrero

02317

— LA VASCONGADA —

Sociedad Anónima

Administración Cangallo 2785 — Buenos Aires

Usina Central: Pueyrredón y Sarmiento, Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Noviembre de 1902

ESTATUTOS REFORMADOS 10 DE JULIO DE 1917

Capital autorizado, subscripto y realizado.......... $ c/l 583000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Noviembre de 1921.

ACTIVO		$ m/l
Caja y Bancos:		
Existencia s/ inventario..		25121 88
Acciones en garantia:		
Accionistas	$ 22500 —	
Articulo 17	» 6000 —	28500 —
Garantía de licitaciones:		
Depósitos varios		20850 —
Titulos:		
Valores en Caja.....		116850 —
Productos:		
Existencia s/ inventario.........		81443 91
Proveeduría y petróleo:		
Existencia s/ inventario		88998 48
Ganados:		
Existencia s/ inventario		51955 —
Maquinarias y materiales en depósito:		
Existencia s/ inventario		44631 —
Intereses y descuentos:		
Los correspondientes al próximo ejercicio		10116 65
Maquinarias, útiles y enseres:		
Maquinarias y útiles s/ inventario............		688187 19
Edificación e instalación:		
Edificios e inst. s/ inventario		210500 —
Cremerías:		
Las instaladas s/ inventario............		153516 09
Envases:		
Existencia s/ inventario		160467 45
Reposiciones 1920/21:		
Saldo de esta cuenta............		24009 36
		1655147 01
PASIVO		
Capital realizado..........		583000 —
Fondo de reserva		61637 04
» » previsión		116460 61
» » amortización.....		248816 93
Acciones en depósito:		
Accionistas	$ 22500 —	
Artículo 17	» 6000 —	28500 —
Obligaciones a pagar......		300000 —
Cuentas corrientes:		
Saldos acreedores	$ 644084 14	
Saldos deudores............	» 580392 94	63641 20
Remitentes:		
Saldos acreedores	$ 182765 81	
Saldos deudores	» 74124 —	108641 81
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del ejercicio.		149449 42
		1655147 01

Ernesto Lalanne, vicepresidente. — Alberto Laffin, tesorero.— Vº Bº: Enrique F. Pesquié, síndico

Cuadro demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l
Seguros e impuestos varios	6675 34
Intereses y descuentos.....	35581 68
Petróleo, luz eléctrica y fuerza motriz	158949 08
Gastos generales y de producción	134007 49
Sueldos, jornales, etc.	347536 58
Ganancias y Pérdidas:	
Utilidades del ejercicio .	149449 42
	832199 59
HABER	
Productos:	
Leche, manteca, hielo, caseína, refrigeración, ganados, cremerías, comisiones, etc.........	832199 59
	832199 59

Ernesto Lalanne, vicepresidente.—Alberto Laffin, tesorero.—Vº Bº: Enrique F. Pesquié, síndico

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903, de la Inspección General de Justicia.— — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 2 febrero N 9149 v-2 febrero

02308

— R. y N. del Sel, Limitada —

SOCIDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Buenos Aires — Rosario — Dundee

Fábricas de Bolsas, Tejedurías, Hilanderías, Importación de Tejidos, etc.

CASA MATRIZ: BDO. DE IRIGOYEN 217-223, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Noviembre de 1920

Capital autorizado y realizado.................... $ o/s 3.000.000 —

Balance General al 31 de Julio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 17 de Noviembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Fondos: en Caja y Bancos........	28780 28	2032443 66
Mercaderías generales ..	4631367 64	
Agencia Dundee	2786 12	
Propiedades varias, fábricas y depósitos...............		1736057 98
Títulos........		99143 88
Máquinas, muebles y útiles.....	283732 13	27175 55
Deudores en cuenta corriente	22 —	445201 53
Seguros	6442 88	
Intereses.....	1250 76	
Licitaciones....		7164 25
Averías a cobrar.........	76022 80	
Acciones del Directorio en depósito	50000 —	
Conversión	1761905 25	
Ganancias y Pérdidas......	1057389 05	
	7899698 86	4347189 85
PASIVO		
Capital........	3000000 —	
Cuentas paticulares:		
Ramón del Sel..............	2522877 67	
Nicolás del Sel..............	1759856 81	
José Costa Parma	128894 19	
Cuenta empleados y depositantes	104587 03	323119 68
Títulos de Directores depositados en garantía.........	50000 —	
Reservas	333183 16	19740 04
Conversión....		4004330 13
	7899698 86	4347189 85

Ramón del Sel, presidente.—José Costa Parma, secretario.—Vº. Bº: S. Terán, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1º de Mayo 1920 al 31 de Julio de 1921

DEBE	$ o/s
Mercaderías generales......	575075 31
Gastos generales...........	177525 67
Intereses..............	365200 34
Máquinas	25986 80
Edificios..............	16966 34
	1160754 46
HABER	
Cambio................	93656 74
Títulos............	3708 67
Saldo..................	1057389 05
	1160754 46

Buenos Aires, Julio 31 de 1921

Ramón del Sel, presidente—José Costa Parma, secretario.—Vo. Bº: S. Terán, síndico

Nota: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en esta Capital Federal el día 17 de Noviembre del año corriente, resolvió por unanimidad de votos que los accionistas integrarán en efectivo, en proporción al monto nonimal de sus acciones, la pérdida de $ 1.057.389,05 o/s, que arroja la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Julio de 1921.
Dicha resolución ha sido ya cumplida.

Buenos Aires, Noviembre de 1921

Ramón del Sel, presidente.—José Costa Parma, secretario.—Vº. Bº: S. Terán, síndico

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E 2 febrero N. 9166 v-2 febrero

02181

"Ultramar" Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos

— antes: Enrique Waetge —

AUTORIZADO POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1920

Sarmiento 327/329

Capital autorizado... $ 1.000.000 — o/s dividido en diez series c/u de $ 100.000 — o/s

» subscripto, realizado e integrado.. $ 641.600 — o/s

Balance General de la Casa Central y Sucursal

al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el 31 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l.
Acciones a emitir.....	358400 —	
Inmuebles. ..		552609 13
Acciones y títulos...........	129360 70	72214 —
Caja y Bancos.	23564 62	128151 44
Existencias lanas y frutos del país ..	121307 55	602689 32
Muebles, útiles y enseres	487 47	25782 56
Semovientes.. .		66703 —
Varios deudores	70402 21	753710 90
Mercaderías....		7873 94
Cuentas en suspenso..	461 39	399464 09
Gastos próximo ejercicio....		11790 48
Cuentas varias	30942 55	465622 99
Depósito acciones Directorio ...	16000 —	
Conversiones.... ..	462704 50	
	1222680 99	3084611 85
PASIVO		
Capital......	1000000 —	
Varios acreedores	10781 36	1213261 78
Cuentas en suspenso....	461 39	399464 09
H. Waetge, cta. especial	105360 70	
Cuentas varias . .	30942 55	420284 79
Depositantes acciones Directorio...	16000 —	
Conversiones		1051601 19
Ganancias y Pérdidas...	59084 99	
	1222680 99	3084611 85

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ o/s	$ c/l
Junio 30 de 1921:		
A Gastos gen., telegramas, sueldos, corretajes y habilit.	13859 43	60619 73
» » Fundación, amortización total..		16487 23
» Conversiones		72965 04
» Ganancias ...	59084 99	
	72944 42	150072 —
HABER		
Junio 30 de 1921:		
Por Lanas.....	57165 10	42261 02
» Explotación barracas		97837 07
» Dividendos e intereses ..		7603 29
» Cambios..	3674 70	
» Varios ...		3270 62
» Conversiones de c/l 72965 04 a 0.44	32104 62	
	72944 42	150072 —

S. E u O.

Buenos Aires, Junio 30 de 1921

H. Waetge, presidente.—P. Ranitzsch, secretario.—Vº Bº: Roberto Rubens, síndico

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 2 febrero Nº 9151 v-2 febrero

02315

LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA
Herrera 1312
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado.............................. $ 800.000 — m/l
» subscripto.............................. » 573.300 — »
» realizado.............................. » 567.300 — »

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1921

ACTIVO		$
Caja y Bancos:		
Efectivo disponible.......		354948 45
Acciones Sociedad Anónima "Bilz":		
Suscritas o integradas.....		5360 —
Fábrica central y anexos:		
Su valores en esta fecha...		454631 22
Sucursales:		
Su valores en esta fecha...		83924 98
Máquinas en usufructo:		
Valor de las en poder de socios		4103 57
Instalaciones de caseina:		
Su valores en esta fecha...		9180 —
Manteca, otras mercaderías, prov. de explotación, etc.:		
Saldos de estas cuentas....		117059 10
Consignaciones:		
Costo de pendientes a realizar..................	$ 163364 42	
Menos: Girado a cuenta............................	» 124301 16	39063 26
Varios deudores:		
En cuentas corrientes, manteca, caseina, maquinarias, etc.....		76048 69
Utiles y envases:		
Saldo de esta cuenta		14043 47
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta		59125 24
		1217487 98

PASIVO				$
Capital:				
El autorizado..........			$ 800000 —	
Acciones ordinarias..................		$ 500000 —		
A suscribir..........................		» 130700 —	» 369300 —	
Acciones preferidas		» 300000 —		
A suscribir..	$ 96000 —			
Cuotas a cobrar	» 6000 —	» 102000 —	» 198000 —	
Capital realizado.......				567300 —
Obligaciones de capital de 7 % fijo:				
Importe de las emitidas...				370000 —
Certificados:				
Valor de los emitidos.....				3192 10
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores				74560 60
Dividendos:				
Pendientes de pago de varios ejercicios......				42980 —
Varios acreedores:				
Por entrega de crema, leche y otros.......				140824 74
Elaboración, caseina, comisiones, etc..				
Saldos de estas cuentas............				18530 54
				1217487 98

Enrique S. Pérez, presidente.—A Gandolfo Herrera, gerente
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*
E 2 febrero N 9157 v-2 febrero

82191

"LA MUNDIAL" Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANONIMA
Avenida de Mayo 847 — Ciudad
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

VIDA — INCENDIO — GRANIZO

Capital autorizado y subscripto $ 2.000.000 — curso legal
Capital realizado .... » 800.000 — » »

Balance de Saldos - Cuarto Trimestre del Décimo Ejercicio
(1.o de Abril de 1921 al 30 de Junio de 1921)

DEBE			$ c l
Accionistas, cuotas a pagar		1200000 —	
» primas a integrar		120000 —	1320000 —
Caja y Bancos			454169 30
Títulos de renta y valores diversos			306000 —
Propiedades inmuebles			2798582 53
Préstamos hipotecarios			1088481 92
Préstamos sobre Pólizas de Vida			521265 62
Obligaciones a cobrar			171246 77
Mobiliario y material			10957 65
Diversos deudores			504599 83
Gastos de organización a amortizar			1 —
Gastos de explotación			1006513 85
Siniestros			972581 75
Cuentas de orden			0 —
			9154400 22
HABER			
Capital			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria	91892 12		
Riesgos en curso Incendio	63763 13		
Accidentes	52621 -		
Matemática Vida	2665353 61		
Rentas vitalicias	255397 15		
Extraordinaria	220000 —		
Disponible	310277 26		
Fondo para futuras amortizaciones .	20000 —	3679304 27	
Beneficio para asegurados Vida		451831 52	
Siniestros pendientes		62500 —	4193635 79
Diversos acreedores			321071 55
Cuenta explotación (premios, intereses etc.) ..			2639692 88
Cuentas de orden			0 —
			9154400 22

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921
Antonio León Lanusse, presidente.— Joaquín Gorina, director-general — Juan Fortabat, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E 1 febrero N 9136 v-8 febrero

02142

Compañía Frigorífica Argentina de Tierra del Fuego

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Nacional

Domicilio: calle San Martín Nº 296, (4º piso) Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 12 de Enero de 1917

Capital autorizado totalmente subscripto y pagado $ m/n 2.400.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

5º ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de Octubre de 1921, en la Capital Federal

ACTIVO			$ m/n
Almacén			188050 87
Alambrados y corrales			32482 92
Animales caballares y vacunos			2800 —
» porcinos			2820 —
Acciones Sociedad Des Entrepot La Pallice			42676 76
» Le Froid Alimentaires			3974 25
Caminos			32201 91
Caja			445 05
Combustibles			69293 85
Cuentas corrientes:			
Banco de Chile y Argentina	$ m/n	1919 69	
» » » » » £ 150. 0. 3.	»	1837 65	
» » » » » $ m/cte. 5983 04	»	2042 —	
Sociedad Frigorífica de Punta Arenas	»	8500 —	
» Anónima Brecht Limitada	»	25817 17	
Deudores varios, según lista	»	9626 31	49742 82
Edificios e instalaciones			1508953 83
Materiales			522653 25
Muebles y útiles domésticos			83348 65
Maquinarias graseria			113189 51
Maquinaria frigorífico			380626 18
» Brecht Compañía			777844 41
» Cartiembre			603 58
Muelle bomba			36199 48
Operaciones en suspenso			2895230 86
Quintas y huertas			3036 50
Rechazos para consumo			354 50
Puente colgante nuevo			120502 55
» » viejo			6858 17
Servicio de aguas			91373 10
Tierras y concesiones			36589 51
Tanque de agua			42784 07
Utiles y enseres de trabajo			177144 64
Ganancias y Pérdidas: saldo Debe			399120 43
Total Activo			7615904 65

PASIVO

PASIVO			$ m/n
Capital			2400000 —
Acreedores varios:			
Sociedad Menéndez Behety	$ m/n	2567171 02	
Obligaciones a pagar	»	205624 96	
Duncan Fox y Cº — Londres £ 187.082.14.6	»	2291763 37	5064559 35
Fondo de reserva	»	5591 88	
» » previsión	»	6138 74	
» para futuros dividendos	»	95096 09	106826 71
Ordenes de pago	»	18551 62	
» » » £ 26.1.10	»	319 62	
» » » $ m. cte. 49233 95	»	13731 70	32602 94
Trabajadores			11915 65
Total Pasivo			7615904 65

Especificación de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas" al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ m/n	$ m/n
Pérdida habida en la cuenta Animales porcinos		4539 11
Compra de animales lanares		2385633 14
Sueldos generales		252396 49
Gastos generales:		
Gastos casa máquinas	90125 56	
» generales	96350 44	
» Playa Matanza	296619 32	
» embarque	165320 58	648415 90
Intereses y descuentos		385873 70
Cambios		98367 30
Castigos:		
10 % sobre hojalata pendiente venta	20366 70	
5 % sobre útiles y enseres de trabajo	7222 80	
5 % sobre Muebles y útiles domésticos	4037 20	
5 % sobre edificios e instalaciones	74056 30	
5 % sobre maquinaria graseria	4810 95	
5 % sobre » frigorífico	18958 70	
5 % sobre tanque de agua	1582 30	
5 % sobre servicios de »	4027 45	
5 % sobre maquinaria Brecht Compañía	42111 50	
5 % sobre muelle bomba	1612 50	
5 % sobre alambrados y corrales	1602 50	
5 % sobre caminos	1445 70	
5 % sobre puente colgante nuevo	5618 30	
5 % sobre » » viejo	360 95	
5 % sobre tierras y concesiones	1898 70	189707 55
Importe total del Debe		3964933 19
HABER		
Almacén: Utilidad obtenida	7198 36	
Quintas y huertas: Utilidad obtenida	1213 22	8411 58
Dividendos acciones		102 82
Venta de productos		3557298 36
Saldo para igualar al 30 de Junio de 1921		399120 43
Importe total del Haber		3964933 19

Alejandro Menéndez, presidente —Francisco Campos, director gerente. — C. Menéndez Behety, síndico

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 2 febrero Nº 9159 v-2 febrero

02234

BANCO FRANCÉS E ITALIANO PARA LA AMÉRICA DEL SUD

Cangallo 299 esquina 25 de Mayo

Establecido en Buenos Aires según decreto del S. G. N. del 15 de Junio de 1912

CASA MATRIZ: Banque Française et Italienne pour l'Amerique du Sud, París — 12 rue Halévy

SUCURSALES: Buenos Aires, São Paulo, Rio Janeiro, Santos, Curityba, Porto Alegre, Pernambuco, Rio Grande, Rosario

AGENCIAS: Ribeirão Preto, São Carlos, Botucatú, Espirito Santo do Pinhal, Jahú, Mocóca, São José do Rio Pardo, Ponta Grossa, Araraquara, Caxias y Barretos

Capital autorizado, subscripto y realizado.. Francos 50.000.000 —
Fondo de reserva. » 31 000.000 —

Balance General, Mensual, de las Sucursales de Buenos Aires y Rosario

al 31 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja	16519 23	3082920 37
Bancos	4393 13	19389186 42
Efectos descontados	89660 33	13937371 43
Efectos al cobro	3727731 92	2097296 69
Efectos en caución	57273 83	696517 36
Cuentas corrientes		35319939 59
Casa Matriz	1157864 49	
Corresponsales en el extranjero (saldos deudores)	1644347 54	
Agencias - Sucursales	1524948 39	
Valores depositados en custodia	26291664 47	10776083 27
Valores depositados en garantía	9609435 80	2902609 —
Metalización		1758412 34
Varios	3347465 57	26911442 55
	47471304 70	116871779 02

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	2500000 —	
Cuentas Ctes., Depósitos a plazo fijo, Caja de Ahorros y Bonos Fructíferos	7921 05	76949194 19
Corresponsales en el extranjero (saldos acreedores)	1368947 25	
Acreedores por cobranzas	4341327 52	2485702 17
Depositantes títulos en custodia	26291664 47	10776083 27
Depositantes títulos en garantía	9609435 80	2902609 —
Metalización	773701 39	
Varios	2485216 57	22981686 06
Acreedores por efectos en caución	93090 65	776504 33
	47471304 70	116871779 02

M. Manfredi — P. Horteloup, gerentes. — C. Peruccio, contador

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 2 febrero Nº 9135 v-2 febrero

02327

Scandinavian South American Shipping Company Ltd.

— SOCIEDAD ANÓNIMA —

25 de Mayo 158

(Compañía Marítima Escandinava Sud Americana Limitada)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 22 de Enero de 1920

Capital autorizado.................. $ m/n 100.000 —
» subscripto e integrado........ » » 100.000 —

Balance General al 31 de Julio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, del 22 de Noviembre de 1921

ACTIVO		$ m/n
Muebles y útiles		5752 —
Varios deudores		44175 94
Depósitos en garantía		200 —
Caja y Bancos		59433 21
Gastos de fundación		7116 53
		116977 68
PASIVO		
Capital subscriptp e integrado		100000 —
Varios acreedores		8274 18
Fondo de reserva legal		729 84
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	$ 1273 42	
Ganancias del ejercicio	» 6700 25	7973 66
		116977 68

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales y sueldos	42683 49
Amortización y desvalorización	2418 25
Ganancia líquida	6700 25
	51801 99
HABER	
Ganancia bruta de explotación	51801 99
	51801 99

J. Didrikson, presidente. — F. Schmiegelow, director. — A. Faller, síndico

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E. 2 febrero Nº 9140 v-2 febrero

02032

Sociedad Anónima Ganadera "Los Lagos"

País de origen: Nacional

Domicilio: Calle San Martín 296 (1° piso) Capital Federal
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 27 de Diciembre de 1915
Capital totalmente subscripto y pagado ... $ m/n 2.300.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1921

6° ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de Octubre de 1921 en la Capital Federal

ACTIVO		$ m/n
Animales lanares		752118 —
» vacunos		71445 —
» caballares......		61720 —
Almacén...		120425 90
Alambrados y cercos.....		279470 01
Automóviles.....		4158 10
Combustibles....		350 50
Cueros lanares..		2566 50
Embarcaciones.		23215 40
Edificios e instalaciones...		315883 21
Específicos para baños.....		29457 50
Lanas....		3945 —
Línea telefónica.		16606 51
Maquinarias...		41560 64
Mejoras en los terrenos		22023 39
Muebles y útiles domésticos		17673 62
Materiales.... ...		99121 74
Productos varios......		1198 —
Tractor		1 —
Tierras...		1062601 62
Utiles y enseres de trabajo		37968 76
S. A. Import. y Export. de la Patagonia. Santa Cruz.		1078 76
Menéndez, Iriarte y Compañía......		38255 73
Acciones Compañía Frigorífica de Natales.		10620 —
Puentes en construcción		14625 10
Operaciones en suspenso		316537 09
Ganancias y Pérdidas:		
Pérdida ejercicio 1919-1920.... $ m/n	72209 36	
» » 1920-1921... »	557583 52	629792 88
Total del Activo..........		3974719 96

PASIVO		
Capital...		2300000 —
Fondo de reserva.		45232 45
Ordenes de pago		21729 50
Acreedores varios:	$ m/n.	
Banco de Chile y Argentina, Santa Cruz..........	2414 17	
Bonvalot, cuenta particular	21 —	
» liquidación hipotecas.....	4806 66	
Sucesión G. Jaeger	16229 99	
Sociedad Menéndez Behety, Buenos Aires.	1384394 61	
C. Aeberlien	1118 —	
N. García Suárez.	6764 34	
C. Rapallino.....	4371 96	1420030 73
Hipotecas.....		187727 28
Total del Pasivo		3974719 96

p. p. Sociedad Anónima Ganadera «Los Lagos»
Alejandro Menéndez, presidente.—C. A. A. Ferzenaar, gerente.—C. Menéndez Behety, síndico

Especificación de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Automóviles.......	2675 89
Alambrados y cercos..	31738 53
Animales vacunos	5325 —
Lanas ...	20212 80
Edificios e instalaciones	33926 48
Embarcaciones..	2494 06
Gastos generales	182614 14
Gastos automóviles	11205 65
Línea telefónica	1845 17
Maquinarias ...	4584 19
Mejoras en los terrenos....	2916 28
Muebles y útiles domésticos....	1963 74
Salarios .	179337 51
Transportes y acarreos	51291 83
Utiles y enseres de trabajo	4218 75
Deudores varios....	32030 42
Gastos generales de la sociedad ...	5613 20
» de Administración.	9342 88
Cambios..	535 68
Intereses y descuentos	130058 13
Pérdida ejercicio 1920 y 1919...	72209 36
	786089 69

HABER	
Animales lanares	134058 96
» caballares......	7535 —
Cueros lanares..	2072 93
Almacén	6395 64
Productos varios..........	18 25
Materiales.	6216 03
Pérdida.......	629792 88
	786089 69

Alejandro Menéndez, presidente.—C. A. A. Ferzenaar, gerente.—C. Menéndez Behety, síndico

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González. Jefe.*

E. 2 febrero Nº 9158 v-2 febrero

C2223

The Clark Tyre & Rubber Co., Ltd.

Sociedad Anónima

Costa Rica 4680

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 26 de Noviembre de 1917

Capital autorizado......... $ 600000 —
» suscripto y realizado. » 531100—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1921

Aprobado sin modificaciones por Asamblea General Ordinaria, el dia 3 de Noviembre de 1921.

ACTIVO	$ m/n
Propiedades, terrenos, edificios y gastos iniciales....	150944 51
Maquinarias...............	184534 73
Útiles de fábrica..........	4853 09
Muebles...................	4883 67
Banco de la Nación Argentina	3487 03
Banco Holandés de la América del Sud............	412 14
Caja chica, Fábrica........	413 46
Caja chica Administración .	95 18
Gastos en suspenso.........	1750 —
Acciones de iniciador.......	20000 —
Letras a cobrar...........	3579 75
Cuentas corrientes........	56239 24
Inventario.................	270942 01
Ganancias y Pérdidas.......	237860 29
	940025 15

PASIVO	$ m/n.
Capital	531100 —
Letras a pagar...........	230281 55
Varios acreedores.........	120999 40
Banco Anglo Sud Americano	48914 54
Cuentas a pagar..........	2526 66
Cuentas en Suspenso, ...	6203 —
	940025 15

Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1921

DEBE	$ m/n
Saldo de ejercicio anterior..	64709 46
Fabricación	230013 36
Conservación de Fábrica...	932 29
Combustibles.............	22916 73
Luz y fuerza	7338 14
Administración	18705 —
Gastos generales..........	13316 84
Intereses y descuentos.....	22393 09
Envases..................	2986 16
Propaganda	2017 60
Comisiones...............	6923 80
Acarreos	4120 43
Seguros	1006 08
Mercadería inusitada.......	156961 10
	557395 08

HABER		$ m/n
Cubiertas		117453 06
Cámara..................		55159 88
Varios artículos de goma...		121548 21
Llantas para coches........		25344 56
Reparaciones.............		29 08
Ganancias y Pérdidas		
Pérdida del ejercicio anterior ..	64709 46	
Pérdida del ejercicio actual....	16189 73	
Pérdida por mercadería inusitada, dada en rebaja.........	156961 10	237860 29
		557395 08

William Angus, presidente. — G. D. Jones, administrador delegado. — D. R. Grant, director. — Charles Towne, director. — Vº Bº: Edmundo J. Wilson, síndico.

Buenos Aires 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia **Diego González Jefe.**

E. 2 febrero Nº 9137 v-2 febrero

02103

La Cooperativa de Hacendados, Ltda.

DOMICILIADA EN LA CALLE FLORIDA Nº 175

Autorizada por el Superior Decreto de 25 de Octubre de 1903 — 5 de Noviembre de 1904 y 26 de Octubre de 1911

Capital autorizado....... $ 2.000.000 —
» subc. y Realizado. » 1.756.000 —

Balance Trimestral correspondiente al 1er. trimestre del 18° Ejercicio cerrado en fecha 30 de Septiembre de 1921.

ACTIVO	$ m/n.
Caja......................	46708 20
Acciones de la 4ª Serie (a colocar)..................	244000 —
Gastos generales.........	38441 52
Cuentas corrientes	714103 51
Letras á cobrar..........	1042555 77
Varias cuentas deudores.....	2992890 69
	5078699 69

PASIVO	$ m/n
Capital..................	2.000000 —
Fondo de reserva	806391 74
» » previsión........	270281 27
Comisiones.............	41456 11
Intereses y descuentos. ...	49255 47
Varias cuentas acreedoras..	1911312 10
	5078699 69

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

Rufino R. Landivar, presidente.—S. Elizagaray, gerente.—P. J. Armani, contador.—Juan A. O'Farrell, síndico.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González Jefe.*

E. 2 febrero N. 9153 v-4 febrero

02293

Mappin & Webb (South America) Limitada

Sociedad Anónima

Domiciliada en Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires
Florida 28/36

Autorizada por el Exmo. Gobierno con fecha 17 de Noviembre de 1919

Capital autorizado e integrado: £ 100.000 (Casa Matriz)

Sin Capital asignado (Sucursal)

Balance General de la Sucursal al 30 de Septiembre 1921

ACTIVO	$ m/n
Caja......................	6092 83
Bienes raíces, mercaderías y existencias varias.......	2726869 07
Muebles y útiles...........	38764 03
Varios saldos deudores....	114286 55
	2886012 48

PASIVO	$ m/l.
Casa Matriz..............	1155905 81
Reserva.............	171818 18
Varios saldos acreedores....	1558288 49
	2886012 48

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921

Por Mappin & Webb, S. A. Lda., Percy, W. Young, director.

El que subscribe es súbdito Británico.

T. R. Ainscough, contador revisador

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 2 febrero Nº 9141 v-2 febrero

02274

"LA PATERNAL"

Sociedad Anónima (en liquidación)

Domiciliada calle Moreno 1350

Balance Mensual de saldos

Al 31 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	2823 51
Bienes raíces	607306 74
Alquileres a cobrar	2477 30
Garantía alquileres	1050 —
Seguros	299 08
Deudores en gestión	11286 75
» por bienes con promesa de venta	3780 —
Cuentas corrientes	7289 71
Caja	1601 45
Banco Comercial Italiano	4964 62
Gastos generales	2327 29
Conservación propiedades	138 10
Impuestos municipales	81 —
Títulos y acciones	11962 97
Deudores varios	55 25
	657334 77

PASIVO	$ m/n
Capital social	593675 93
Acreedores con garantía	29000 —
Amortización propiedades con promesa de venta	7060 —
Cauciones	2735 —
Reserva especial	3370 —
» provisoria	6476 59
Adoquinados	821 80
Alquileres	1065 —
Intereses	34 40
Acreedores varios	3156 —
	657334 77

Emilio Castellanos, presidente. — C. Ticozzi, gerente — Enrique Carbone, contador. — E. Duràn, síndico.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 2 febrero N. 9162 v-2 febrero

02235

Compañía Industrial, Ganadera y Mercantil "Gotusso y Cía."

Sociedad Anónima en Liquidación

Cangallo 315

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 4 de Noviembre de 1910.

Capital autorizado..... $ m/n 5.000.000 —
» emitido... .... » » 3.000.000 —
» » y realiz. » » 2.990 000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	2010000 —
» Rescatadas	3121200 —
Caja y Bancos	9147 70
Muebles y Utiles	1200 —
Valorización de Acciones	784400 —
Cuenta Impuestos	58379 52
Santiago Gotusso, cta. compra	641773 22
Benito Gotusso cta. compra.	221940 67
Deudores Varios	72397 39
	6865438 50

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de Previsión	313788 63
» » Reserva	35787 34
» » Auxilios a Empleados	30405 25
Acreedores Varios	680665 41
Semovientes	804791 87
	6865438 50

Buenos Aires, Noviembre de 1921

Santiago Gotusso, presidente. — Carlos E. Gotusso, tesorero. — Luciano Carlos Pérez, síndico interino.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 2 febrero N 9139 v-2 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 7 de Febrero próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de dos mil quinientas toneladas de polvo de piedra calizo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.
El Secretario
E 31 enero S/p.p. v-7 febrero

Llámase a licitación pública para el día 7 de Febrero próximo, a las 14 horas, para la provisión de materiales de albañilería con destino a la Inspección General de Arquitectura de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.
El Secretario
E 31 enero S/p.p. v-7 febrero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero próximo a las 14 h. para la provisión de varillas de hierro, puntas París, bulones, vigas fleje metal Deploye, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1922.
El Secretario.
E 28 enero S/p.p. v-6 febrero

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 11 y 30 horas para la provisión de piezas de marmol con destino a la Inspección General de Arquitectura de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922.
El Secretario.
E 27 enero S/p.p. v-3 febrero.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, para la provisión de papel carrara, papel armado en tela, ferrogalato, vegetal, etc. con destino a la Inspección de Catastro y Topografía del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 91645-D-921 que se encuentra en la sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Enero 26 de 1922.
El Secretario.
E 27 enero S/p.p. v-6 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 11 horas, para la provisión de arandelas, aceros, bulones chapas, cobres, flejes hierro y zinc con destino a la Inspección General de Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er piso. — Buenos Aires Enero 27 de 1922.
El Secretario.
E 27 enero S/p.p. v-3 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 93330—D—1921, llámase a licitación para la provisión de materiales de electricidad, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922
El Secretario
E-23 enero S/p.p. v. 2 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 93329—D—921, llámase a licitación para la provisión de lámparas eléctricas con destino a los servicios del alumbrado público.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922
El Secretario
E-23 enero S/p.p. v. 2 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. Nº. 93331—D—921, llámase a licitación para la provisión de materiales de ornamentación, con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922
El Secretario
E-25 enero S/p.p. v. 2 febrero

Llámase a licitación pública para el día 6 de Febrero próximo a las 14.30 h; para la provisión e instalación de una balanza en el local de la Usina de Asfalto, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 28 de 1922.
El Secretario.
E 28 enero S/p.p. v-6 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 46621/D/921, llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Hospital Fernández. Tendrá lugar el día 8 de Febrero próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 25 de 1922.
El Secretario
E 23 enero S/p.p. v-8 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 93209/A/921, llámase a licitación para la provisión de mangas de incendio con destino al Corralón de Limpieza de la Sección Belgrano. Tendrá lugar el día 7 de Febrero próximo a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Enero 25 de 1922.
El Secretario
E 28 enero S/p.p. v-7 febrero

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 y 30 horas, para la provisión de maderas con destino a la sección saneamiento del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso. — Buenos Aires Enero 25 de 1922.
El Secretario
E 26 enero S/p.p. — v-2 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero próximo a las 14 horas para la provisión de maderas con destino a la Inspección General de Arquitectura, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Enero 26 de 1922.
El Secretario.
E 26 enero S/p.p. — v-2 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

«Santa María»

(Provincia de Córdoba)

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, de artículos de almacén combustibles y otros artículos de consumo; drogas y demás artículos de farmacia: ropería en general y artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección de este Establecimiento y en la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650 (Buenos Aires).

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio el día 2 de Febrero de 1922, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

El Director
v-2 febrero

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: 600 litros de leche, diarios, a contar desde el 1o. de Marzo hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 11 de Febrero del año en curso, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados, y que está a disposición de los Señores proponentes. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1922. — El Director Interino, v-11 febrero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Febrero a las 15 para la ejecución de la carpintería metálica de la nueva Casa de Huérfanas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria.
v-23 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Febrero a las 15 y 40 para la ejecución de las instalaciones eléctricas del instituto J. M. Pizarro y Monje, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaria
v-6 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Febrero a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaria.
v. 6 febrero.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO de ALIENADOS EN OLIVA

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda Licitación Pública para la provisión de drogas en general y artículos de cirugía, durante el año 1922, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.

La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 10 horas del día 18 de Febrero de 1922.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los que los solicitaren en la Comisión Asesora, Alsina 2650, Capital Federal y en la Dirección de este Asilo.

12 litros aceite almendras dulces.
100 litros aceite bacalao blanco.
100 gramos aceite cade.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
3 litros ácido acético.
10 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
520 gramos ácido pícrico.
250 gramos ácido salicílico.
2 kilos ácido tánico al éter.
100 gramos ácido tímico.
500 gramos Adrenalina solución.
5 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada laurel cerezo.
200 litros agua oxigenada.
5 kilos alcanfor en panes.
200 litros alcohol rectificado (libre de impuestos.
200 gramos alcoholaturo raíz acónito
3 kilos almidón polvo.
1 kilo aloes socotrino.
1 kilo alquitrán vegetal.
2 kilos alumbre polvo.
2 litros amoníaco puro.
500 gramos amonio acetato líquido.
1 kilo antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
25 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 gramos arsénico ioduro.
500 gramos arrhenal.
3 kilos antipirina Bayer.
3 kilos azúcar de leche.
5 kilos azufre precipitado.
3 kilos azafrán en hebra legítimo.
2 kilos anís en grano.
2 litros bálsamo Opodeldoc líquido.
250 gramos bálsamo del Perú.
250 gramos bálsamo de Tolú.
5 kilos bálsamo tranquilo.
250 gramos belladona hojas.
10 litros bencina.
1 kilo bismuto subgalato.
10 kilos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoformo.
2 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio hipofosfitos.
500 gramos calomel al vapor.
1 frasco Carbón de Belloc 1 kilo.
30 gramos carmín.
2 kilos cera blanca.
25 kilos cloral hidrato.
1 kilo Cloroformo comercial.
2 kilos Coca hojas.
100 gramos Cocaína pura.
10 gramos Collargol.
250 gramos Colodión elástico.
29 kilos Cremor tártaro.
100 gramos Creosota de la Haya.
600 litros Creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
100 gramos Dionina patente.
500 gramos Ergotina Bonjean.
500 gramos Ergotina Ivón.
10 kilos Lino entero.
50 kilos Lino harina.
5 kilos Lisol.
10 kilos Magnesia calcinada.
15 kilos Magnesia carbonato
250 gramos Magnesia glicerofosfato.
30 kilos Magnesia sulfato.
2 kilos Manzanilla flor.
200 gramos Mentol.
2 litros Metilo salicilato.
10 kilos Mostaza harina.
500 gramos Naftol benzoato.
25 gramos Novocaína.
5 kilos Nuez vómica polvo.
100 gramos Opio polvo.
1.500 gramos Ovarina polvo.
100 gramos Plata nitrato cristalizada.
25 kilos Potasio de bromuro.
5 kilos Potasio carbonato.
1 kilo Potasio clorato.
1 kilo Potasio permanganato.
5 kilos Potasio ioduro.
250 gramos Quinina-bromhidrato.
250 gramos Quinina sulfato.
200 gramos Resorcina.
1 kilo Salol.
3 kilos Sal nitro.
5 kilos Sodio benzoato.
10 kilos Sodio bicarbonato.
5 kilos Sodio borato.
1 kilo Sodio cacodilato.
1 kilo Sodio glicerofosfato.
500 gramos Sodio salicilato.
50 kilos Sodio sulfato.
20 kilos Talco de Venecia.
1 kilo Tanalbina.
500 gramos Teobromina.
10 gramos Escopolamina clorhidrato.
1.500 gramos Esencia de anís.
500 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
20 litros de Trementina.
2 litros Esperma ballena.
5 litros Eter sulfúrico.
200 gramos Eucaliptol.
100 gramos extracto de genciana.
100 gramos extracto de opio.
2 litros extracto flúido c.n.a.
250 gramos de extracto flúido espino cerval
250 gramos extracto flúido Hammamelis
250 gramos extracto fluído Hidrástis Canadiensis
3 litros extracto fluído Polígala
1 litro extracto flúido Ratania
2 litros extracto fluído de Tolú
10 cajas Electrargol ampollas
200 gramos Fenocetina
250 gramos Fenoltaleina
20 litros Formol
30 kilos glicerina pura a 30 grados
15 kilos goma arábiga polvo
300 gramos guayacol
300 gramos guayacol carbonato
10 cajas Haptigógeno Neumo Méndez
200 gramos hierro glicerofosfato
10 cápsulas Yodolipol
2 kilos Yodoformo polvo
3 kilos Yodo sublimado
20 kilos jabón negro potásico
5 kilos kola nuez polvo
3 kilos lanolina
100 gramos lecitina
5 kilos licopodio
1 kilo terpina hidráto
5 kilos tilo flor
1 kilo thiocol roche
1 litro tintura belladona
1 litro tintura de benjuí
5 litros tintura canela
500 gramos tintura coca
20 litros tintura genciana
2 litros tintura jalapa compuesta
250 gramos tintura de opio
500 gramos tintura quina
1500 gramos tiroidina polvo
2 kilos tubos de goma para irrigador
1 kilo urotropina
600 tubos vainilla en rama, tubos de 2 vainillas
20 kilos vaselina blanca
20 kilos vaselina amarilla
5 kilos vaselina líquida
250 gramos veronal
3 kilos zinc óxido

Artículos para Cirugía

200 kilos algodón hidrófilo, paquete de 250 gramos
100 agujas para inyecciones hipodérmicas
100 agujas para inyecciones intramúsculares
36 cepillos para uñas
2 irrigadores de vidrio de 2 litros
5000 metros gasa hidrófila, indíquese ancho y envíese muestra
36 pastillas jabón bicloruro
300 pastillas jabón glicerina
24 jeringas pera surtidas
24 jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
36 jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
6 carretes tela adhesiva de 5/5
36 termómetros clínicos Pillischer
36 termómetros clínicos comunes

El Director
v-21 febrero

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905. — Ley Nº 4569:

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 6.25 Nos.: 438/9 — 7338 — 7.349 7.404 — 8.032 — 8.045 — 9.602 — 16.244 — 24.781 — 27.583 — 27.739 — 27.941/2 — 27.945 — 31.403 — 31.419 — 31.480 — 32.729 — 34.934 — 37.191 — 37.503 — 37.532 — 39.526 — 45.856 — 46.062 — 46.259 — 46.380/1 — 46.455 46.458 — 46.596/7 — 46.691 — 46.888 46.892/3 — 47.000 — 47.186 — 47.257 47.461/4 — 47.720 — 47.900 — 48.701 49.025/6 — 49.528.

Vencimiento de Marzo de 1916 de $ 12.50 Nos.: 160 — 3.020 — 3.398 — 4.436 — 5.144 — 5.394 — 5.481 — 5.617 — 5.666 — 5.751 — 5.887 — 6.082/4 — 6.086 — 7.437 — 7.455 — 7.457 — 8.368 — 8.806 — 8.808 — 8.861 — 9.377 — 9.394 — 9.558 — 11.472 — 14.533 — 14.923 — 16.825/6 —18.155/6 — 18.171 — 18.173 — 18.175/6 — 21.899 — 23.309 — 24.721/2 26.117 — 27.191 — 27.195 — 27.699 28.084 — 29.844 — 30.417 — 34.181 34.535 — 35.875 — 36.883 37.995 — 39.735 — 40.725/6 — 40.538 — 40.618 42.002 — 44.975/6 — 45.146 — 45.200/1 45.204 — 47.198 — 47.331 — 47.432 47.435 — 47.438/9 — 47.516—47.546/59 —47.561/606 — 47.631 — 47.818 — 48.252/61 — 48.073/5 — 49.148 —

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921. **Carlos Bazo**, Secretario-Gerente.

v- 8 de febreeo.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS A ORO

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 Leyes 5559, 5581 y 6011 que el día 15 de Febrero próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º. de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de o$s. 452.200, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del proponente dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltd. Londres hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1922.

El Secretario
v-15 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña) 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General
v-8 febrer.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores o Encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8o. de la Ley Nº. 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

El Secretario General
v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 10 del día 25 de febrero próximo, para la provisión de dotaciones completas de ropa y calzado para los niños pobres de las escuelas dependientes de la repartición. — Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935. - Planta baja). - El Secretario General.

v-25 febrero.

CONSEJO NACIONAL de EDUCACION

Expediente 11.713 — D. — 921

Llámase a licitación pública, para el día 13 de Febrero próximo para la provisión de bancos y mesas escritorios destinados a las escuelas de la Ley 4874. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. (Planta baja).

Buenos Aires, Enero 9 de 1922.

El Secretario General
v-15 febrero.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 1º de marzo próximo para la provisión de artículos para el Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de Dirección Administrativa. — Datos en esta Oficina. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.
v-1º marzo.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 3 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de Tejidos Mercería, Cueros, Ferretería, Herrería Hilos y varios, necesarios al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12

(Fdo.) Hermógenes Lucero
(Fdo.) Hermógenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.
v. 3 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos paños necesarios para la confección de uniformes al Ejército durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a. División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — (Paseo Colón Nº 1407).

(Fdo.) Hermógenes Lucero
Tte. Coronel Secretario Interino.
v. 10 febrero.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del mes en curso inclusive para la ejecución de las siguientes obras: Un Cuartel de Infantería en Santa Fe, un Cuartel de Infantería en San Luis, un Cuartel de Caballería en Villa Mercedes (San Luis) y un Cuartel de Ingenieros en el Azul (Buenos Aires) de conformidad al Pliego de Condiciones, lista de precios unitarios (Presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la 2a. División de ésta, Presidente José E. Uriburu 935, todos los días hábiles de 12 a 18 horas a excepción de los Sábados que podrán hacerlo de 8 a 12 horas y en los Juzgados Federales de las Provincias de Santa Fe, San Luis y en la Mayoría del II Batallón de Zapadores Pontoneros, en el Azul.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Febrero a las 16 horas en el local de ésta Dirección General de Ingenieros; calle Paraguay 2245 y simultaneamente a la misma hora en los Juzgados Federales de Santa Fé y San Luis.

Buenos Aires, Enero 22 de 1922.

El Secretario.
v- 24 febrero.

Ministerio de Agricultura

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este aviso, para la provisión de Forrajes y Cereales destinados al Lazareto

Cuarentenario, Embarcadero de Exportación del Puerto de la Capital e Inspección Veterinaria de Tablada, durante el año 1922. El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Secretaría de la Dirección General de Ganadería. Paseo Colón Nº 974.

Las propuestas se abrirán ante el Escribano General de Gobierno en el despacho del señor Director General de Ganadería el 6 de Febrero de 1922, a las quince horas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Director General

v- 6 febrero

Licitación para la mensura de varias Colonias Nacionales

Llámase a licitación privada por el término de treinta días contados desde la fecha, para practicar las operaciones de deslinde, subdivisión y amojonamiento de las colonias nacionales creadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Julio de 1921.

Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución ministerial del 20 del corriente mes, el que puede ser consultado por los interesados en la División de Geodesia de esta Repartición cualquier día hábil de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

Las propuestas deberán dirigirse a la Dirección General en sobre cerrado y lacrado con la leyenda «Licitación Mensuras» y serán abiertas el día 24 de Febrero próximo, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

Isidro D. Maza

Interventor-Director de Tierras

v-2 marzo

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón Nº 533, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n por ejemplar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

La Administración

v- 1º marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón Nº 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero próximo, a las 16 horas, para adjudicar por contrato de ajuste alzado, las obras de ampliación del Instituto Modelo de Clínica Médica en el Hospital Rawson.

Planos, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, 9 de Enero de 1922

v-9 febrero

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922

L. Celasco, secretario.

v-29 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión del siguiente material - setenta tramos de verja de hierro fundido, sesenta y cinco columnas de hierro fundido para la misma; dos portones de hierro forjado y cuatro puertas del mismo material, destinado al Establecimiento Recoleta, de acuerdo con los planos de detalle y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

L. Celasco secretario.

v-6 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día dos de Marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Yuqueri Grande, en Paso Grande, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Secretario

v-2 de marzo

Llámase a segunda licitación pública para el 8 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de los caminos de inmediato acceso a la estación Boeuf y de Boeuf a Las Chacras, F. C. Oeste, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Los Leones, en el camino de Suipacha a Mercedes, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 2 de 1922.

v-3 marzo

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de los caminos de acceso a Coronel Suárez, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 30, para la reparación del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas y construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villegas a Banderaló, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Roque Pérez a Carlos Beguerie, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922.

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de febrero próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, enero 10 de 1922.

v-8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Río Negro a Pueblo Roca y a La Balsa, F. C. Sud Gobernación del Río Negro.

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 10 de 1922.

El Secretario.

v- 8 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación San Pedro, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 18 m. de luz, en el camino de Las Flores a General Belgrano, Zona del F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v 20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de rectificación de 275 m. del cauce menor del Arroyo Las Flores y construcción de 4 pequeños Puentes próximos al existente en el camino de Coronel Alvear a Bolívar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Kilómetro 1156 a la Balsa F. C. Sud, Gober-

nación del Río Negro.
Datos en el Jusgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el remolque de un dique flotante de 2450 toneladas de desplazamiento desde Emden (Alemania) a Buenos Aires.
El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno tercer piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 14 de Febrero próximo, a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922

El Secretario

v-14 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, motores y aparatos eléctricos diversos. El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 14 de Febrero próximo, a las 15. Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921.

— V 14 Febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del Puente Carretero a construirse sobre la calle Senador Pérez, en la Avenida Centenario, provincia de Jujuy.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 vagones cerrados; 100 vagones abiertos y 10 locomotoras.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos por los 30 vagones cerrados, el 25 de Abril a las 15 horas y por lo restante el mismo día a las 15 y 15 horas. — Enero 25 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 vagones cerrados; 100 vagones abiertos y 10 locomotoras.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos por los 30 vagones cerrados, el 25 de Abril a las 15 horas y por lo restante el mismo día a las 15 y 15 horas. — Enero 25 de 1922.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de Marzo próximo a las 16 horas para el suministro de: acero dulce en chapas, perfilado y galvanizado, lubrificantes, anclas y cadenas, cabo manila y cable de acero, metales varios, madera extranjera, válvulas y grifos.
El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso los días hábiles de 13 a 17. —Buenos Aires, Enero 26 de 1922. — El Inspector General.

v-1º marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en la manzana 9 de la sección 7a y manzana 7 de la sección 11a, del Cementerio del Oeste se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar sus restos y colocarlos en el Osario General. — Enero de 1922. — El secretario.

E enero 28 S/pp v 6 marzo.

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:
22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
112 — Ramón Andurell.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candia.
542 — Ricardo Landen.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
117 — Asunción C. de Corello.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
675 — Ramona González.
1075 — Clauda Gasbalele.
1101 — Federico Napoleón.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
36 — Miguel Prat.
158 — Luis Lanziani.

Cuarta Galería Subterráneo

341 — Angel Percile.
356 — Conrado A. Salinas.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos
726 — Catalina S. de Barantchant
734 — Clotilde A. De la Muera

Quinta Capilla

141 — Josefa y Eduardo Morocelli.
Octubre y Noviembre, Diciembre de 1921. — El Secretario.
E. 20 diciembre s-pp-v10 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Florinda Regis de Domínguez por si y sus hijos menores doña Armanda Isolina, doña Nélida Gregoria, don Abrahan Rafael, doña María Elena y don Miguel Angel y por sí la señorita doña Amélia Carlotina Domínguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Zoilo Ladislao Domínguez.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Elvira Casoni de Piacentini por sí y su hija menor doña María Emilia Piacentini, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Elías Piacentini.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922

El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Laura Aguirre de Castellanos por sí y sus hijos menores doña Aurora don Federico Pablo, y don Raúl Ernesto Castellanos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Moisés Numa Castellanos.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el artículo 51 de la ley 4349, don Antonio Tuja y doña María F. de Tuja, en su carácter de padres de la ex-Maestra de la Escuela número 16 del Consejo Escolar 5º de la Capital, doña María Cristina Tuja.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349 doña Catalina Scotti de Bruzzone, en su carácter de viuda del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene don Antonio Bruzzone. — Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario

v 9 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que esta Caja solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la Ley 4349 doña Ercilia Moreno de Ortíz y don Julio Ortíz, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Director de la Escuela Nacional Nº 25 de Cortaderas (Rioja), don Elizamón Ortíz. — Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario

v 9 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sofía Flores de Coria en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don José Pío Coria. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1922.

El Secretario

v 9 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión Doña Juana Selva de Bossio, en su carácter de viuda del ex-Operario de los Talleres de Marina, Don Mateo Carlos Bossio.
Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El secretario.

v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Doña Francisca Sauleda de Campdesuñe en su carácter de madre del ex-empleado de la Aduana de Paraná Don Alejo Campdesuñe.
Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El secretario.

v-9 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el art. 51 de la ley 4349, Doña Verónica Canutti de Miñones, en su carácter de viuda del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Luis Javier Miñones.
Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El secretario.

v-9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Santos Contreras, que deben apersonarse a la

Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922.

El secretario.
v 26 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Regis de Piñero y por si Doña Ana María, Doña Adela Julia y Doña Elisa María Piñero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Félix Dalmacio Piñero.
Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

El secretario.
v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Valentina Genelet de Katzenstein, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Jorge Katzenstein.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario
v-8 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florentino Piso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

El Secretario
v-8 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Luciana Albertina Cruz de Amadeo Vieyra, por sí y sus hijos menores Doña María Angélica, Don Fernando Fortunato Gabino y Doña Dora Elba Amadeo Vieyra, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Contribución Territorial de Patentes y Sellos, Don Fernando Julio Amadeo Vieyra.

Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

El secretario.
v-6 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Manuel Fermoselle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — El secretario

v-26 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Margarita Lilich de Scheller por sí y su hijo menor Don Harald Manuel Otto Scheller, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex-profesor de la Escuela Normal Mixta de Maestros de Goya, Don Wolfgang Scheller.
Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

El secretario.
v-6 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Gregoria Calvet de Alvarez por sí y su hija menor Doña María Ofilia Alvarez y por si Doña María Angelica, Doña Modesta Gregoria y Doña María Orfilia Alvarez en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado Don Máximo Alvarez. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.
v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Concepción Ramírez de Rodríguez en su carácter de viuda del ex-empleado de los Ferrocarriles del Estado Don Enrique Rodríguez. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.
v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña María Garraza de Benavides, por sí y su hija menor Doña María Lia Benavides en su carácter de viuda é hija del ex-bombero de la Policía de la Capital, Don Jacinto Benavides. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.
v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Don José Aradas tutor de los menores Don Julio Ramón Vicente, y Don Mário Francisco Ferrer y Don Valdivio Pitutor de la menor Doña Elsa Celina Ferrer en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Antonio Ferrer. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.
v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rufina González de Rocha en su carácter de viuda del ex-jubilado, Don José Rocha. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922.

El Secretario.
v-3 febrero.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo de la Ley 4349, doña Dominga Margarita Pablo de Bergallo, por sí y sus hijos menores don Santiago Domingo, doña Aurelia María Laurentina, doña Corina Clementina don Andrés Félix, doña Zulema, doña Dominga Agustina y don Héctor Juan Bergallo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-oficial de Justicia de la Capital Federal don Santiago Bergallo. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

El Secretario.
v-2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Carmín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario.
v-2 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Valentina Genelet de Katzenstain, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Jorge Katzenstain. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

El Secretario
v-2 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Miro de Tagle Castro, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Joaquín Tagle Castro. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

El Secretario
v-2 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por accidente que fué víctima el obrero Don Vicente Scoccimarro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

El Secretario.
v-23 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos, a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

El Secretario
v-16 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cristóbal Galeana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

El Secretario
v-7 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Francisco Galiche, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 7 de 1922. — El Secretario.

v- 14 febrero

Aduana de la Capital.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y corresponddientes Nº 2017 C. o 79 C. o 1 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca en cuadro S. D. — Nº 22 al 30 — 9 fardos — Vapor Satsuma — Paquete 852 — Fecha de entrada Junio 4 1919.

Marca en cuadro A. H. — Nº 23 al 44 — 22 fardos — Vapor Berenfjord — Paquete 791 — Fecha de entrada Mayo 24 1919.

El Jefe
v-6 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1703 D. ó 2109 A. o 71D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tejido algodón — Vapor Abadesa — Paquete 3164 — Fecha de entrada Noviembre 6 1921.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tejido algodón — Vapor Abadesa — Paquete 3164 — Fecha de entrada Noviembre 6 1921.

El Jefe
v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzo Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente Nos. 1883 A. o 1575 D. o 59 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete cuchillos — Vapor Keresasfa — Paquete 2520 — Fecha de entrada Agosto 13 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete hevillas — Vapor — Keresasfa — Paquete 2520 — Fecha de entrada Agosto 13 1920.

El Jefe
v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios

de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1884 A. o 1573 D. o 56 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete medias — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete tornillos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete bulones — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tej. algodón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. tej. algodón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete lana — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete lana — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. correas alg. — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 pieza máquinas — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete bronce — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 trampa de hierro — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paquete discos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. discos rotos — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 9 faroles — vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 para-brisas auto — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. estuches auto — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. cadenas de cordón — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

Sin marca — Sin número — Cantidad 1 paq. cerraduras — Vapor Westerner — Paquete 4056 — Fecha de entrada Diciembre 29 1920.

El Jefe

v-2 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1575 D. o 1887 A. o 58 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete ojalillos, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

Sin marca, sin número una lámparas, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

Sin marca, sin número, una bocina, vapor Schaume, paquete 3525, fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1574 D. o 1883 A. o 57 D. que deben prsentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete medias, vapor Bellemina, paquete 2344; fecha de entrada Octubre 22 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 paquete abrochadores. vapor Bellemina, paquete 2344 fecha de entrada Octubre 22 de 1920.

Sin marca, sin número, 1 paquete zapatos, vapor Bellemina, paquete 2344. fecha de entrada Octubre 22 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 81/921 o 573 R. o 2066 A. o 160 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 81/921

Marca una cruz arriba A. abajo M. A. C.. sin número, 2 pesas, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca en diamante N. G. R. abajo I., sin número, 10 bultos, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca en diamante A. G. M., sin número, 1 casco, vapor Dubra, paquete 1100, fecha de entrada Junio 25 de 1919.

Marca C. E. H., sin número, 246 rollos, vapor S. Morena, paquete 1394, fecha de entrada Julio 21 de 1919.

Marca D. A. C., sin número, 5 esqueletos, vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada Febrero 7/920.

Marca R. H., sin número, 1 cuñete. vapor Hydaspes, paquete 487, fecha de entrada febrero 7 de 1920.

Marca en doble triángulo, P. K. sin número, 7 esqueletos, vapor Keresan, paquete 2380, fecha de entrada Julio 11 de 1920.

Marca en cuadros F. A. C. I., sin número. 2000 atados, vapor Friendsphy, paquete 28, fecha de entrada Febrero 25 de 1919.

Marca en cuadro R. E. T. A., sin número, 1955 atados, vapor Friendsphy paquete 28, fecha de entrada Febrero 25 de 1919.

Marca en triángulo G. U. R., Nº 882, 1 cajón, vapor Pensilvanian, paquete 2341, fecha de entrada Julio 18 de 1920.

Marca E. S. abajo P. S. G., Nº 1, 1 esqueleto, vapor O. Grange, paquete 2479, fecha de entrada Julio 31 de 1920.

Marca A., sin número, 1 casco, vapor Huron, paquete 1877, fecha de entrada Junio 4 de 1920.

Marca A., sin número, 3 cuñetes, vapor Huron, paquete 1877, fecha de entrada Junio 4 de 1920.

Marca A. B., sin número, 32 tambores, vapor Alcona, paquete 2481, fecha de entrada Agosto 1 de 1920.

Marca E. Seus, sin número, 8 cascos, vapor Federico, paquete 2412, fecha de entrada Julio 24 de 1920.

El Jefe

v-10 febrero.

Ministerio de Agricultura

Padrón de Minas del 2º Semestre de 1921.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los consecionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º. Que, de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º. Que, de acuerdo con el artículo 8º. de la misma Ley Nº 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre de 1921 en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina hasta el 31 de Diciembre de dicho año.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

A. C. Birabén, secretario.

v-18 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Paz de esta Capital, Don Santiago Tarantini, en el juicio ejecutivo que se tramita ante este Juzgado de Paz contra doña Mercedes C. de Gómez, por el Cobrador de Rentas Fiscales Nacional por cobro de Contribución Territorial, se hace saber que previa publicación en el «Boletín Judicial» y «Boletín Oficial» de la Capital Federal, y edictos que se fijará en el tablero del Juzgado y demás sitios públicos por dos veces, durante quince días y con intérvalo de tres meses, se ha pronunciado el siguiente auto:

De acuerdo con lo solicitado por el Señor Cobrador Fiscal don José Martín Costa, quien tiene reconocida la personería invocada teniéndosele por parte, y de conformidad al Art. 53 de la Ley citada, requiérase a doña Mercedes C. de Gómez, al pago inmediato de la suma de ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional, con mas la de cuarenta pesos de igual moneda, que se fijan provisoriamente para gastos y costas, provenientes de impuesto territorial y multa de la fracción de campo que registra la partida 32. En caso de que no abonare procederá a trabarse embargo en bienes que ofrezca la ejecutada, o en su defecto en los que denuncie el Cobrador Fiscal don José Martín Costa, siempre que la ejecutada, se encuentre en posesión de ello. Como la demandada no tiene domicilio conocido se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 5062. El presente servirá de suficiente mandamiento quedando autorizado a practicar las diligencias el Secretario del Juzgado, don Diego S. Ferreyra a quien se le designa Oficial de Justicia Ad-hoc. Queda facultado a allanar el domicilio y hacer uso de la fuerza pública en caso necesario. — Jacinto Llorente. — Ante mi: Diego S. Ferreyra».

Lo que se hace saber a Vd. a los efectos que hubiere lugar. — Formosa, Septiembre 26 de 1921. — S. Tarantini, Juez de Paz. — Diego S. Ferreyra, secretario.

E-25 enero S/p.p. 1349 v. 10 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. D. Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: N. Romano procesado por defraudación, Serapio Abella, por defraudación, Juan Alguizar, por defraudación y a Jacinto Z. Cazol o Buchardo o Casatti o Casó o Antonio López por asalto y robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría a cargo de Don Luís Barrenechea, interinamente a mi cargo, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1922. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario interino. — Palacio de Justicia 8º piso. Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E 2 febrero S/pp 1470 v 3 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jacobo Rielti (a) Diente, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires. Diciembre 28 de 1921.— Miguel Frías Padilla, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1461 v-7 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Santos Bagni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1465 v-7 febrero.

lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Martínez, Rosa Flores de Martínez, José María Rebello, Victoria Martínez de Rebello, Zacarías Rebello, y Teodora González de Rebello, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Miguel Echegaray, secretario.

E 3 enero S-pp. Nº 1462 v-7 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Enrique Bonelli, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 23 de 1921.
J. Serrano. — secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E. enero-3--S/p.p. Nº 1458-v. febrero 7.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si asi no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 diciembre s-pp Nº 1431-v 2? [illegible]

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2a. Sección don Marcelino F. Janza, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días a contar desde la primera publicación del presente, a los señores Clemente Marambio, Manuel G. Barros, Antonio y María Sara Acevedo, José Cuesta, Antonio Vescina y Juan Borassio, propietarios de campo en la Gobernación de la Pampa, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial les sigue el Fisco Nacional, por el año 1920, bajo apercibimiento de que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en juicio. — Buenos Aires, Enero 18 de 1922. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

E 24 enero Nº 1439 v 1º febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alvaro Linares, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Capital Federal, Diciembre de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-28 dicmbre S/p,p, Nº 1455 v-1º fbró

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Alberto Viel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría David Uriburu. — David Uriburu, secretario.

E 24 enero S/pp 1467 v 1º marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Dr. E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, se cita a Oscar F. Errecart, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Enero 12 de 1922. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Carlos A. Mansilla, secretario.

E 24 enero S/pp. 1468 v 1º marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, a Manuel Fernández bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

E. 5 enero-S/p.p. 1464 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Linares para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado. — Palacio de Justicia. — Tercer piso. Secretaría del Doctor Luis A. Bianchi. Capital Federal, Enero 3 de 1922.— Luis A. Bianchi, Secretario.

E. 5 enero-S/p.p. 1465 v. 9 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Raúl Bilinsky, acusado de defraudación, Miguel Casco, acusado asalto, robo y lesiones, Máximo Elldorf, Cristo Tchocomsky y Juan Prenci, acusados de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Enero 5 de 1922. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E- enero 9 s / p.p. 1466 v- 11 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente B. 13.893 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en la costa, jurisdicción de la Ayudantía de Puerto Bermejo, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5.60 mts. Manga 1.39 mts. y puntal 0.17 mts. de 8 pares de curvas, 2 tacos, pintada exteriormente de color plomo e interiormente de colorado.

Tiene un cabo de alambre añadido a uno de sisal delgado, como de un metro de longitud cada uno. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— Buenos Aires, Enero 4 de 1922.— A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 10 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente A. 581, se cita llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la fecha de esta publicación, a los que estén interesados en la extracción del cutter «Orientales Unidos», naufragado en el Puerto Nuevo Mar del Plata, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 17.60 metros, manga 5.40 metros, puntal 2.59 metros. Casco de madera y con un tonelaje, según arqueo provisorio, de 37.26 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo señalado a esta Prefectura General, Reconquista 281, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de extracción y demás detalles que fueran necesarios.

Buenos Aires Enero 26 de 1922.

A. R. Viera Oficial Mayor.

v-11 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 427, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a los que se interesen en la extracción del paylebot nacional «Velocidad», a pique en los kilómetros 4 y 5 del Canal Sud de acceso al puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 65.50 metros, manga 7.70 metros, puntal 2.21 metros. Tonelaje neto: 312.44, casco de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a efectuar sus ofertas por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran pertinentes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 428, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la lancha nacional «Ciudad de Corrientes» a pique a dos millas al Norte de la boya negra del kilómetro 20 del Canal de Punta Indio, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 45.60 metros, manga 8.90 metros y puntal 3.70 metros. Casco de hierro y con un tonelaje bruto de 470.85 toneladas y neto de 423.76.

Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles pertinentes.

Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 429, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la chata nacional «A. V. H. R. Nº 3», a pique a una milla al N. O. de los malecones de entrada al puerto de La Plata, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 61 metros, manga 8 metros y puntal 2.50 metros. Casco de hierro y con un tonelaje de 225.55 toneladas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas, dentro del plazo fijado, a la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran pertinentes. — Buenos Aires Enero 27 de 1922.

A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente F. 430 se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente edicto, a los que se interesen en la extracción de la chata nacional « D. D. y Compañía Nº 15» a pique en el Río de la Plata frente al arroyo Sarandí, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 27.50 metros, manga 7.60 metros y puntal 1.25 metros. Casco de hierro y con un tonelaje de 153.98 toneladas.

Los interesados deberán presentar sus ofertas dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General de Puertos.

Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para realizar el trabajo y demás detalles pertinentes. Buenos Aires, Enero 27 de 1922.

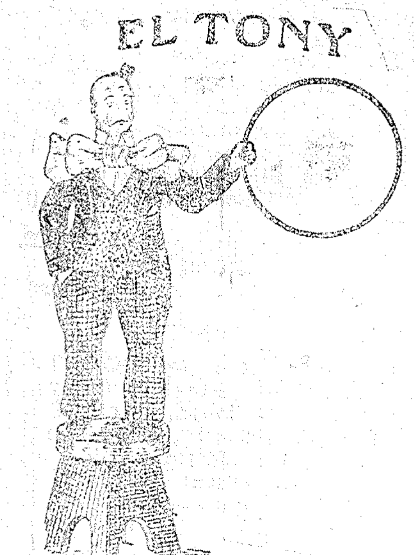
A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-15 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 81167



Septiembre 30 de 1921. — Guillermo Sissener. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2338.
E 1º febrero v 6 febrero.

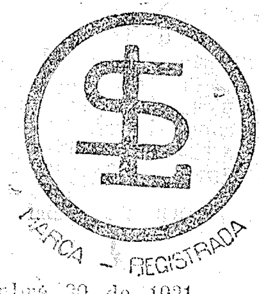
Acta Nº 81173
«EDEN»
Septiembre 30 de 1921. — Rusconi González y Cía. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería: de la clase 16. — Aviso Nº 2530.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81174

NIZA

Septiembre 30 de 1921. — Santiago Barcia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería: de la clase 16. — Aviso Nº 2528.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81176



Septiembre 30 de 1921. — Arnoldo Hartwig. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2512.
E 1º febrero v 6 febrero.

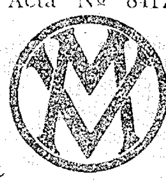
Acta Nº 81177



Septiembre 30 de 1921. — Metropolitan Vickers Electrical Cía. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2529.
E 1º febrero v 6 febrero.

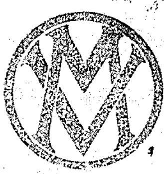
Acta Nº 81175
«BUDERUS»
Septiembre 30 de 1921. — Arnoldo Hartwig. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldérería; de la clase 4. — Aviso Nº 2541.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81178



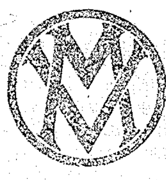
Septiembre 30 de 1921. — Metropolitan Vickers Electrical Cía. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería: de la clase 5. — Aviso Nº 2530.

Acta Nº 81179



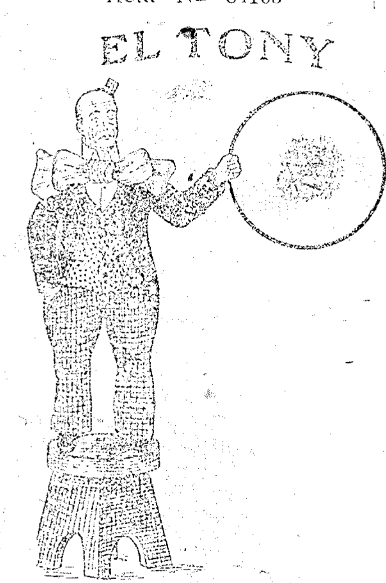
Septiembre 30 de 1921. — Metropolitan Vickers Electrical Cía. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lenería, marcos y varillas, cestería: de la clase 10. — Aviso Nº 2533.

Acta Nº 81180



Septiembre 30 de 1921. — Metropolitan Vickers Electrical Cía. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2532.

Acta Nº 81165



Septiembre 30 de 1921. — Guillermo Sissener. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2336.
E 1º febrero v 6 febrero.

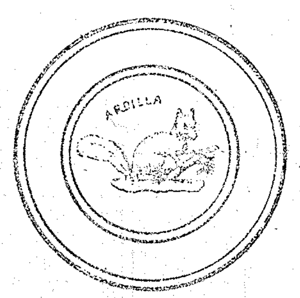
Acta Nº 81164
«CERVECERIA SANTA ROSA»
Septiembre 30 de 1921. — Cristóbal Enrique Kleepping. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso Nº 2335.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81127

DELTOR

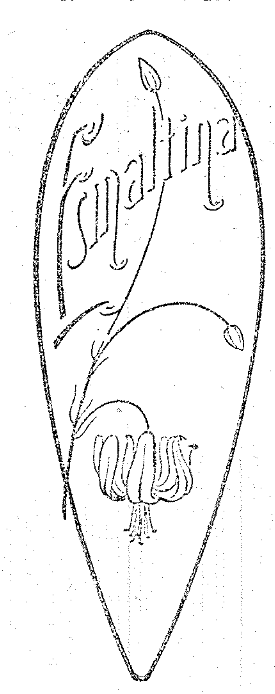
Septiembre 28 de 1921. — Butterick Publishing Company. — Para distinguir hojas o cartas de instrucciones para moldes de sastrería: de la clase 16. — Aviso Nº 2464.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81128



Septiembre 28 de 1921. — Hugo Wilhelm. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2334.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81130



Septiembre 28 de 1921. — José María Pérez y Martín Segura. — Para distinguir un agua blanca para el tocador; de la clase 16. — Aviso Nº 2463.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81131
«FIOR D' ITALIA»
Septiembre 29 de 1921. — Tagliero y Saredo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2479.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81132
«RENO ESPLENOL»
Septiembre 29 de 1921. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2478.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 81133
«DIORSOL»
Septiembre 29 de 1921. — Roberto Cárcamo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. Aviso Nº 2477.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84136
«FENOLAXIN»
Septiembre 29 de 1921. — Arnoldo Eichenberger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2376.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84138



Septiembre 29 de 1921. — Calvano, Arcaute y Cía. — Para distinguir calzado en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2374.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84139



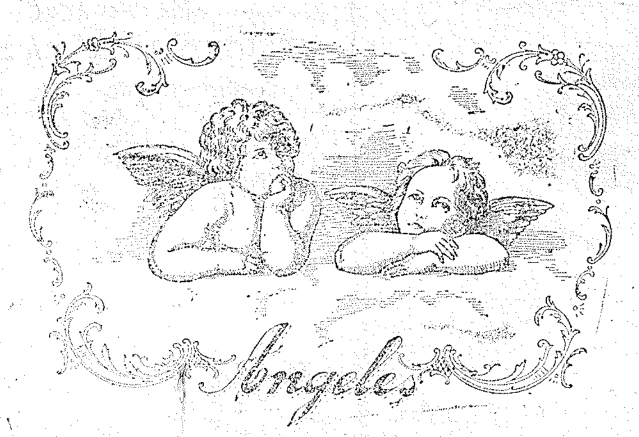
Septiembre 29 de 1921. — Gelardo C. Pedemonte. — Para distinguir inyecciones medicinales; de la clase 2. — Aviso Nº 2373.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84097
«MISIONEROS»
Septiembre 26 de 1921. — Ventura Barros. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2182.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84093
«AMERICA»
Septiembre 26 de 1921. — Guido Glave. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2183.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84103
«COLOREOL»
Septiembre 27 de 1921. — Máximo Beni. — Para distinguir tintes en general; de la clase 1. — Aviso Nº 2370.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84148



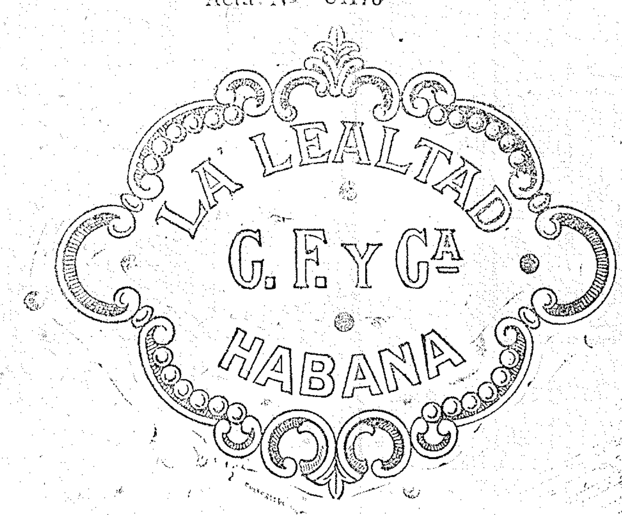
Septiembre 29 de 1921. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2470. E 1º febrero v-6 febrero

Acta Nº 84163

SARGENTO CABRAL

Septiembre 30 de 1921. — José B. de San Martín y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2549. E 1º febrero v-6 febrero

Acta Nº 84170





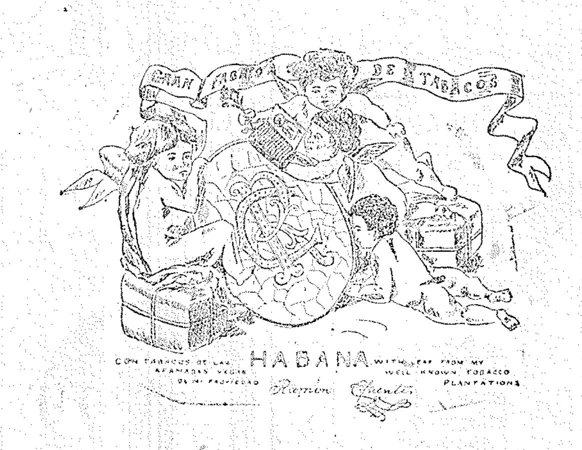


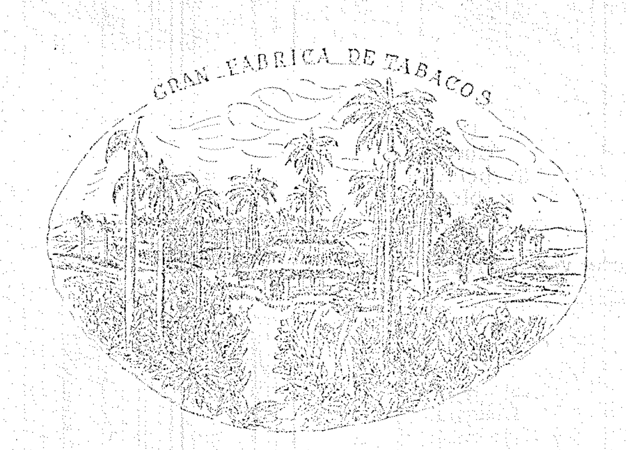


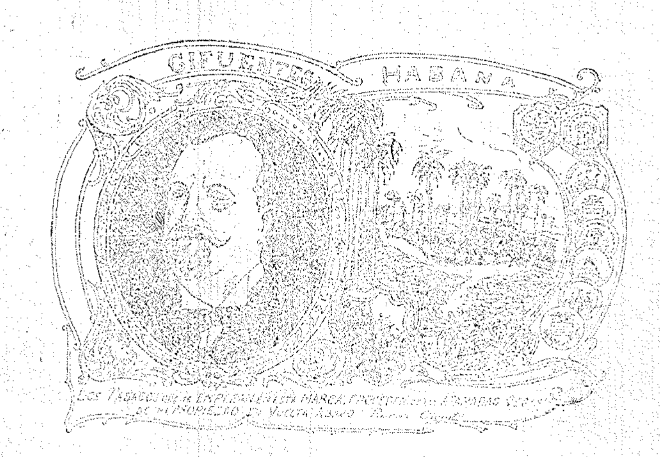
Septiembre 30 de 1921. — Cifuentes Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2450. E 1º febrero v-6 febrero

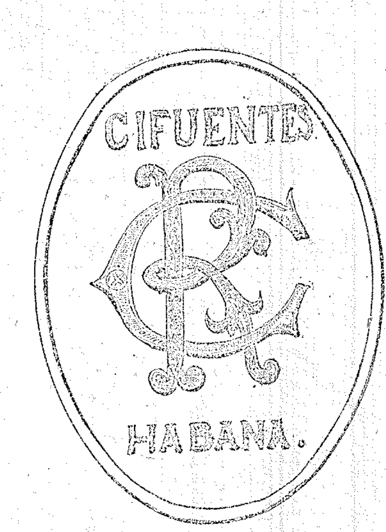
Acta Nº 84171

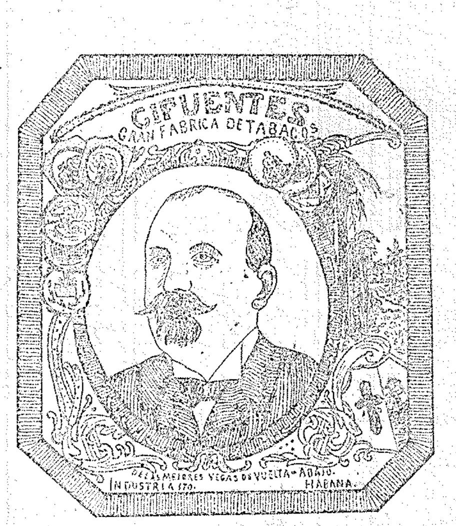












Septiembre 30 de 1921. — Cifuentes, Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2452. E 1º febrero v-6 febrero

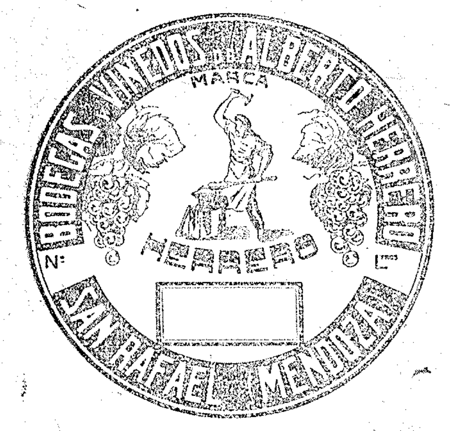
Acta Nº 84192

MARSHALL

Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos: de la clase 20. — Aviso Nº 2549.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84140



Septiembre 29 de 1921 — Alberto Herrero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol: de la clase 23. — Aviso Nº 2489.

E 1º febrero v 6 febrero.

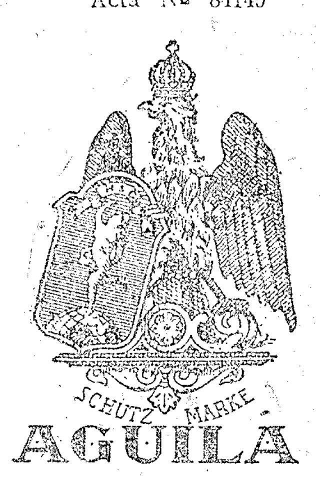
Acta Nº 84147

«KNOCK OUT»

Septiembre 29 de 1921. — Simón Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2469.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84149



AGUILA

Septiembre 29 de 1921. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2472.

E 1º febrero v 6 febrero.

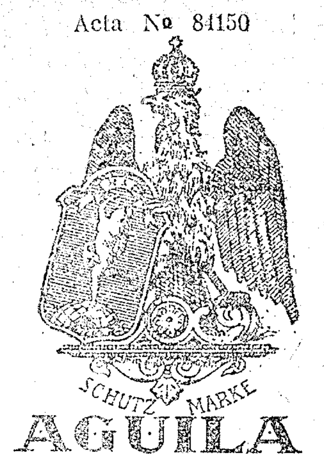
Acta Nº 84152

555

Septiembre 29 de 1921. — M. y T. Majdalani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2407

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84150



AGUILA

Septiembre 29 de 1921. — Engelbert Hardt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2471

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84153



Septiembre 29 de 1921. — Zwirnerei Und Nahfaden Fabrik Herm, Dignorvily Aktiengesellschaft. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2408.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84154



Septiembre 29 de 1921. — Zwirnerei Und Nahfaden Fabrik Herm, Dignorvily Aktiengesellschaft. — Para distinguir hilos en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2409.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84155

«CENTRAL»

Septiembre 29 de 1921. — Oscar Cozacov. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2490.

E 1º febrero v 6 febrero.

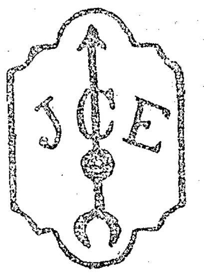
Acta Nº 84156

«SAN MARTIN»

Septiembre 29 de 1921. — Oscar Cozacov. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso Nº 2491.

E 1º febrero v 6 febrero.

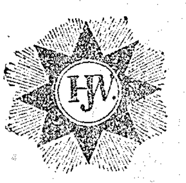
Acta Nº 84114



Septiembre 27 de 1921. — Koerting Hnos. Ltda. Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 2429.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84115



Norica

Septiembre 27 de 1921. — H. J. Venglein's Norica y Herold Werke, Nurnberg Schwabacher Nadelfabriken G. m. b. H. — Para distinguir agujas en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2448.

E 1º febrero v 6 febrero.

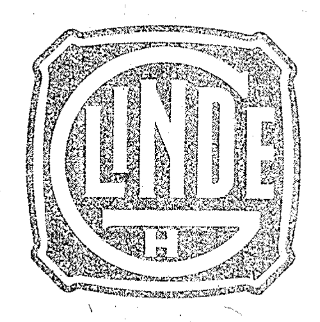
Acta Nº 84116

BLÜTHNER

Septiembre 27 de 1921. — Julius Blüthner. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 2447.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84118



Septiembre 27 de 1921. — Gesellschaft Fur Sinde's Eismachinen A. G. — Para distinguir instalaciones para la producción de oxígeno, nitrógeno, hidrógeno, argon y otros gases. Instalaciones para la licuación de gases y separación de mezclas de gases de toda clase; de la clase 5. — Aviso Nº 2457.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84119

«UNICUS»

Septiembre 28 de 1921 — Raúl Rodríguez de la Torre. — Para distinguir un preparado para la higiene de los dientes en forma de lápiz; de la clase 16. — Aviso Nº 2372.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84120

«OCEAN»

Septiembre 28 de 1921. — Wilson Sons y Cía. Ltd. — Para distinguir carbón de piedra en general y coke; de la clase 3. — Aviso Nº 2460.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84121

«MARSEILLES»

Septiembre 28 de 1921. — Deere y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2461.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84122

«SYRACUSE»

Septiembre 28 de 1921. — Deere y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2462.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84124

«CONCENTRACION NACIONAL»

Septiembre 28 de 1921. — Carlos Pigni. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores: de la clase 21. — Aviso Nº 2456.

E 1º febrero v 6 febrero.

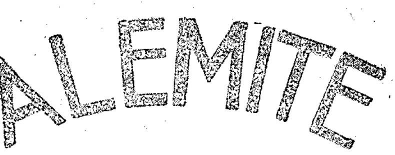
Acta Nº 84125

EMERALITE

Septiembre 28 de 1921. — H. G. Mc Faddin y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20 — Aviso Nº 2465.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84126



Septiembre 28 de 1921. — The Bassick Manufacturing Company. — Para distinguir dispositivos para aplicar lubrificantes, expendedores de lubrificantes, compresores de lubrificantes, jeringas para grasa, conductores flexibles para dispositivos aplicadores de lubrificantes, nipples y guarniciones; de la clase 5. — Aviso Nº 2449.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84161

«HERCULANUM»

Septiembre 30 de 1921. — Rodolfo Berri. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2467.

E 1º febrero v 6 febrero.

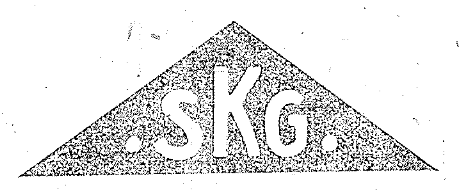
Acta Nº 84162

«UTILON»

Septiembre 30 de 1921. — Salvador Carran. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2394.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84159



Septiembre 30 de 1921. — Federico Hugo Graupner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2350.

E 1º febrero v 6 febrero.

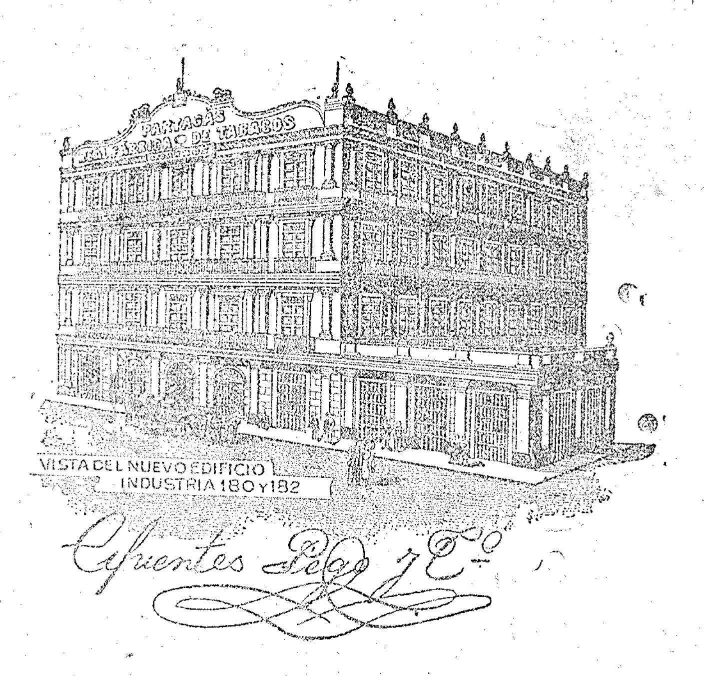
Acta Nº 84160

«HERCULANUM»

Septiembre 30 de 1921. — Rodolfo Berri. — Para distinguir cristalería, frascos y envases de vidrio; de la clase 9. — Aviso Nº 2466.

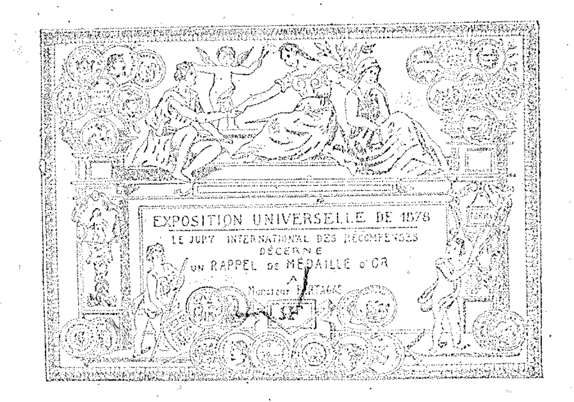
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84160



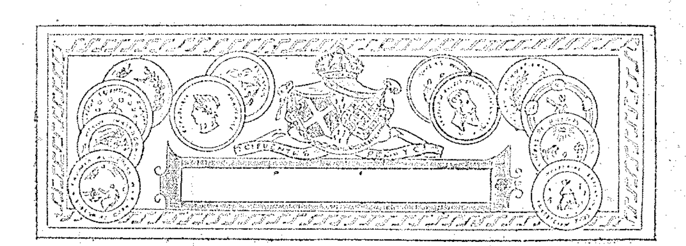








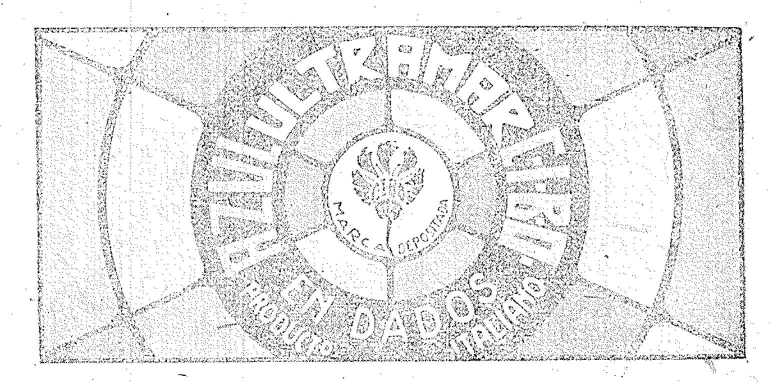






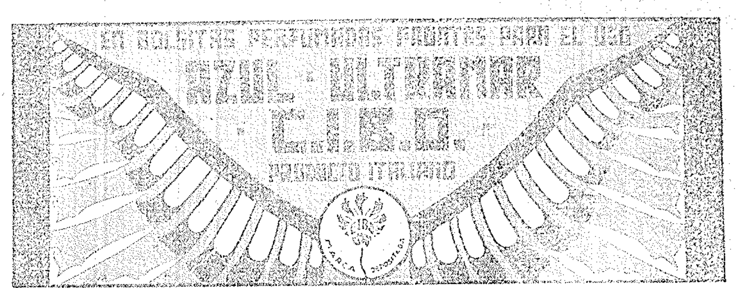
Septiembre 30 de 1921. — Cifuentes Pego y Cía. — Para distinguir tabacos. cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2453. E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84145



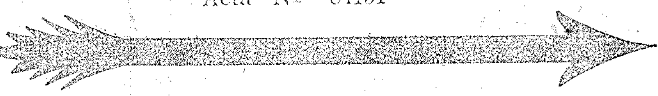
Septiembre 29 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremere. — Para distinguir azul para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2493. E 1º febrero v-6 febrero

Acta Nº 84146



Septiembre 29 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremere. — Para distinguir azul para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2492. E 1º febrero v-6 febrero

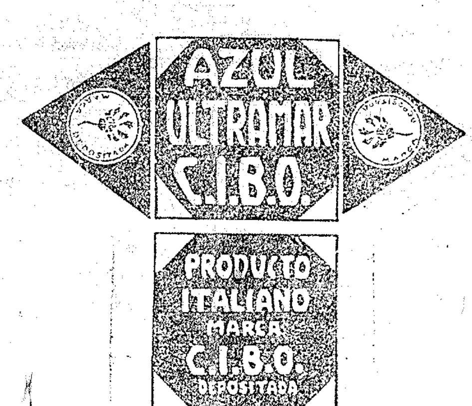
Acta Nº 84151



FLECHA

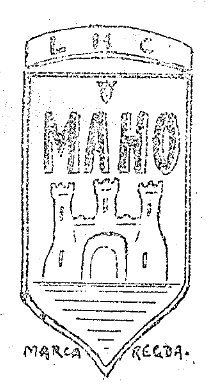
Septiembre 29 de 1921. — Alorrasagasti, Bargues, Piazza y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 2362. E 1º febrero v-6 febrero

Acta Nº 84143



Septiembre 29 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremere. — Para distinguir azul para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2495.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84157



Septiembre 30 de 1921. — Lancestremere Hnos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2522.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84158

L H C
MAHO
MARCA REGDA.

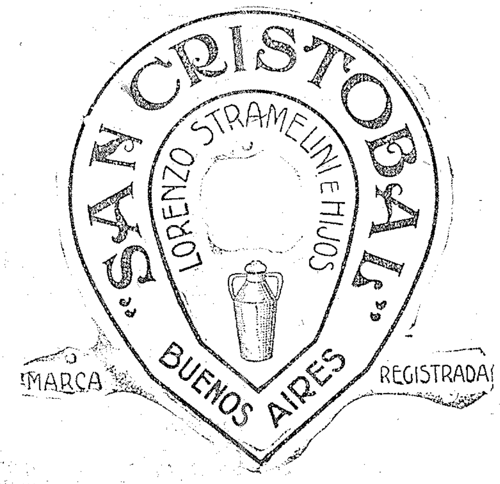
Septiembre 30 de 1921. — Lancestremere Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2523.
E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84123



Septiembre 28 de 1921. — Det Danske Medicinal Og Kemikalie Compagnie H/S. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2431.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84101



Septiembre 27 de 1921. — Lorenzo Stramelini e hijos. — Para distinguir productos de lechería en general y aceite de oliva; de la clase 22. — Aviso Nº 2433.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84113



Septiembre 27 de 1921. — C. R. Rojas y Autard. — Para distinguir vinos, bebidas alcohólicas y alcoholes; de la clase 23. — Aviso Nº 2071.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84117

OLIO DI OLIVA
SUPERIORE EXTRA
GIANOLIO
MARCA DEPOSITATA
RIVIERA PONENTE



EMANUELE GIANOLIO & Cia
GENOVA

Septiembre 27 de 1921. — Emanuele Gianolio y Cía. Successori. — Para distinguir aceites comestibles en general; de la clase 22. — Aviso Nº 2446.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84100

ACTIENGESELLSCHAFT
VORM SEIDEL & NAUMANN

Septiembre 26 de 1921. — Actiengesellschaft Vorm Seidel y Naumann. — Para distinguir máquinas de coser, bordar y tejer y sus accesorios y agujas para las mismas; de la clase 5. Aviso Nº 2185.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84099

«METEOR»

Septiembre 26 de 1921. — Guido Glave. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2184.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84102



Septiembre 27 de 1921. — Perfumería Floralia S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 21 — Aviso Nº 2360.

E 1º febrero v 6 febrero.

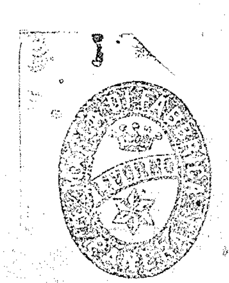
Acta Nº 84104

«MEDICINALCO»

Septiembre 27 de 1921. — Det Danske Medicinal Og Kemikalie Compagnie A/S. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2430.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84106



Septiembre 27 de 1921. — Enrico Lansel y Cía. — Para distinguir pastillas, jarabes y preparaciones contra la tos; de la clase 2. — Aviso Nº 2436.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84107



Septiembre 27 de 1921. — Boeker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2261.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84108

«TRES RAYAS»

Septiembre 27 de 1921. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc Sociedad Anónima Sucursal Buenos Aires. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 2262.

E 1º febrero v 6 febrero.

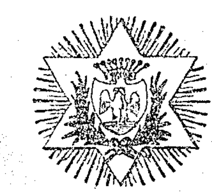
Acta Nº 84109

«URQUELL»

Septiembre 27 de 1921. — Buergirliches Braeuhaus. — Para distinguir cervezas en general; de la clase 23. — Aviso Nº 2434.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84110



Septiembre 27 de 1921. — Rinando Majano y Cía. — Para distinguir aceites en general; de la clase 22. — Aviso Nº 2435.

E 1º febrero v 6 febrero.

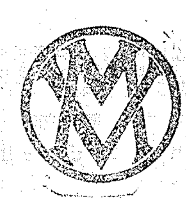
Acta Nº 84112

«PRESIDENTE»

Septiembre 27 de 1921. — Virgilio Paternostro. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2455.

E 1º febrero v 6 febrero.

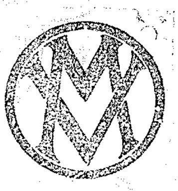
Acta Nº 84181



Septiembre 30 de 1921. — Metropolitan Vickers Electrical Cía. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2531.

E 1º febrero v 6 febrero.

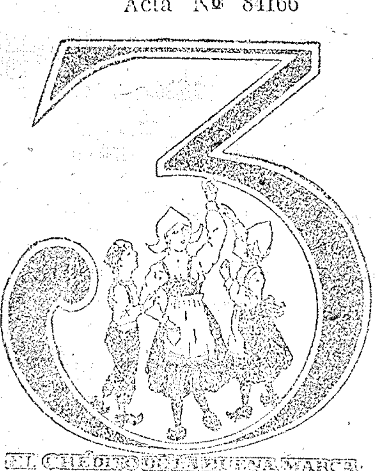
Acta Nº 84182



Septiembre 30 de 1921. — Metropolitan Vickers Electrical Cía. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2528.

E 1º febrero v 6 febrero.

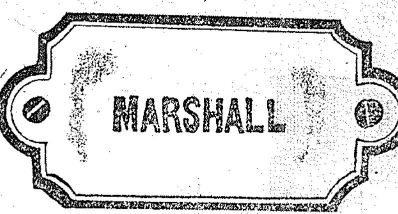
Acta Nº 84166



Septiembre 30 de 1921 — Guillermo Sissener. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 2337.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84183



Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2555.

E 1º febrero v 6 febrero.

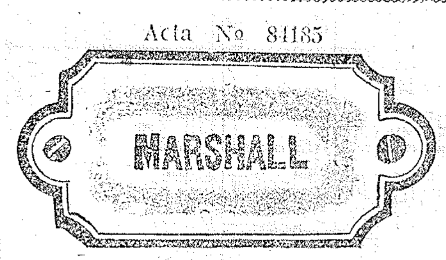
Acta Nº 84184



Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2551.

E 1º febrero v 6 febrero.

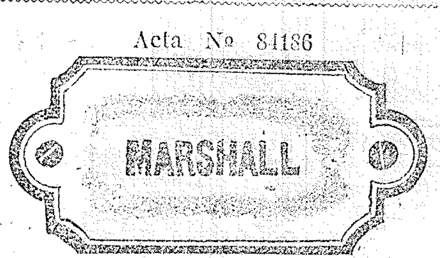
Acta Nº 84185



Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 2548.

E 1º febrero v 6 febrero.

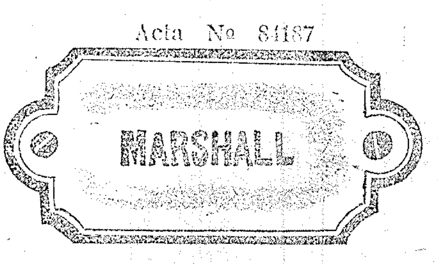
Acta Nº 84186



Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8 — Aviso Nº 2546.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84187



Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2553.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84188

Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2554.

E 1º febrero v 6 febrero.

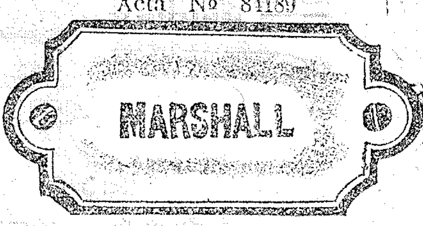
Acta Nº 84163

«CARNOL»

Septiembre 30 de 1921. — Milanta y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2524.

E 1º febrero v 6 febrero.

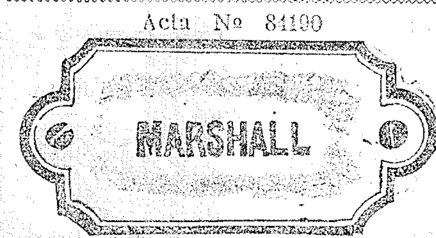
Acta Nº 84189



Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 2552.

E 1º febrero v 6 febrero.

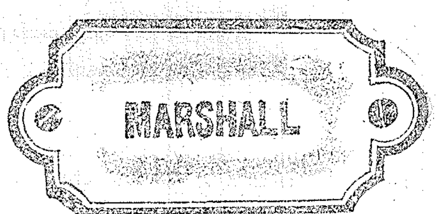
Acta Nº 84190



Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2550.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84191



Septiembre 30 de 1921. — Sucesión de Jorge Hallet Marshall y Brijida Emilia O'Connell de Marshall. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 2547.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84193

«CHIFFONS»

Septiembre 30 de 1921. — Pérez y Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paraguería, mercería, guantería, perfumería tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2557.

E 1º febrero v 6 febrero.

Acta Nº 84105

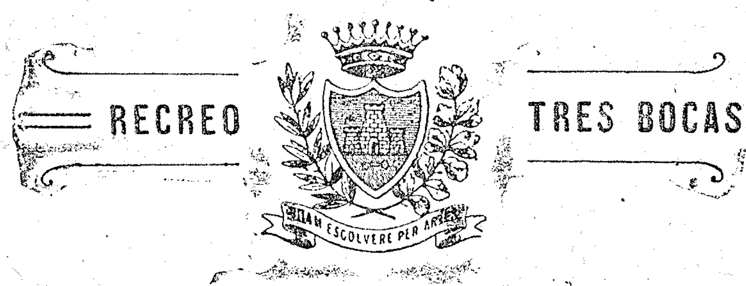
"La Dorita"



Septiembre 27 de 1921. — Juan Lorenzo. — Para distinguir productos de lechería; de la clase 22 — Aviso Nº 630.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84129

EMPORIO GASTRONOMICO
"LIGURE"

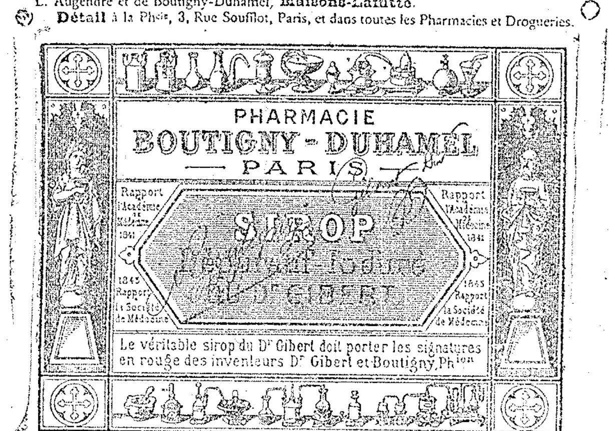


RIO CAPITAN - TIGRE

Septiembre 28 de 1921. — Ferrando Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2454.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84134

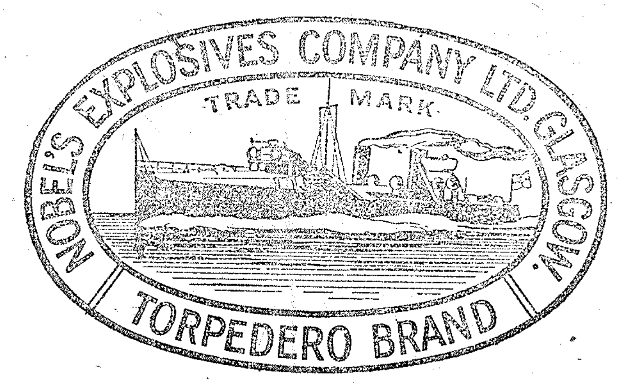
VENTE EN GROS : Lhopitallier et Cie, Pharmacien, Successeurs de L. Augendre et de Boutigny-Duhamel, Maisons-Laffitte.
Détail à la Phcie, 3, Rue Soufflot, Paris, et dans toutes les Pharmacies et Drogueries.



SIROP
Dépuratif-Ioduré
DU Dr GIBERT

Septiembre 29 de 1921. — Lhopitallier Et Cia. — Para distinguir jarabes medicinales; de la clase 2. —Aviso Nº 2377.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84135



Septiembre 29 de 1921. — Nobel's Explosives Company Limited. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 2378.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84137

"EL PIAMONTE"

Septiembre 29 de 1921. — Cooperación El Piamonte Sociedad Anónima Ltda. — Para distinguir jabones en general; de la clase 14. — Aviso Nº 2375.

Acta Nº 84141



Septiembre 29 de 1921. — Alberto Herrero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2488.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84142

CRISTOLAX WANDER

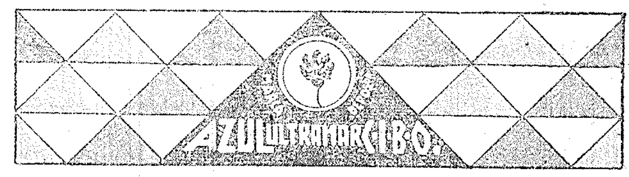
Septiembre 29 de 1921. — Sociedad Anónima Dr. A. Wander. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina y farmacia; de la clase 2. — Aviso Nº 2485.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84172



Septiembre 30 de 1921. — Cifuentes, Pego y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 .— Aviso Nº 2451.
E 31 enero v-4 febrero

Acta Nº 84144



Septiembre 29 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremere. — Para distinguir azul para lavar; de la clase 14. — Aviso Nº 2494.
E 31 enero v-4 febrero

Rafael Ramos Mejía Comisario José I. Maraspín Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL